ESTUDIO PREVIO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.022-BASPC28-2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO DE LAS *UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2021".*

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TECNICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR
2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS ECONOMICOS
ASPECTOS TECNICOS
ASPECTOS REGULATORIOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO
3.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO.
3.4 TIPOLOGIA DEL CONTRATO

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

4.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
4.2 NORMATIVIDAD SOBRE LOS ESTUDIOS PREVIOS
4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS.

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

5.2.1 PRECIO HISTORICO
5.2.2 PERCIOS DE MERCADO
5.2.3 PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
5.2.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MAS FAVORABLE.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1.1. ANEXO 2 OBLIGACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
6.2.1.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
6.2.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
6.2.1.4. GARANTÍA TÉCNICA
6.2.1.5 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
6.2.1.6 CALIDAD DEL BIEN
6.2.1.7 COSTOS DE TRANSPORTE

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
6.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA
6.3.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN
9.2. LUGAR DE ENTREGA
9.3. VALOR
9.4. FORMA DE PAGO
9.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)
9.6. MONEDA DEL CONTRATO
9.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

12. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES

13. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. ANTECEDENTES.

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2019, estructuró el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 036-BASPC28-2020, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (PRIMER SEMESTRE 2021) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, el cual se le adjudicó al oferente **LUIS ALBERTO MEZA / AGROFUMIGADORAS DEL META NIT.10.591.521-7**, mediante el Contrato de Suministro No. 032-BASPC28-2020 del 10 de Diciembre de 2020, por valor de **DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.106.948,00) IVA INCLUIDO** correspondientes a los rubros **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS $ 1.208.901,00, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $ 803.058,00, A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES $ 94.989,00** el plazo de ejecución del cupo de vigencia futura de 2020.

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2019, estructuró el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-021-BASPC28-2020, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (SEGUNDO SEMESTRE 2020) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2020",**el cual se le adjudicó al oferente **LUIS ALBERTO MEZA / AGROFUMIGADORAS DEL META NIT.10.591.521-7**, mediante el Contrato de Suministro No. 019-BASPC28-2020 del 21 de Julio de 2020, por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($46.745.520,00) INCLUIDO IVA** correspondientes a los rubros **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR $26.821.200,00, A-02-02-01-003-005 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) $17.816.940,00, A-02-02-01-004-008 PRODUCTOS METÁLICOS, Y PAQUETES DE SOFTWARE $2.107.380,00** cubrimiento de la necesidad hasta el 15 de Diciembre de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 artículo 25 numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007 artículo 8, Ley 1474 de 2011 artículo 87, Decreto 1082 de 2015, Resolución 6302 de 2014, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proceso de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2021".**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al

público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, ubicada en Barrio Mateo Km 1 vía Villavicencio en la ciudad de Puerto Carreño Vichada.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL.

En el registro histórico del **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** evidencia registro de la suscripción de contratos con objetos similares del presente proceso.

No CONTRATO	MOD. SELECCIÓN	OBJETO	VR CONTRATO	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRATISTA	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRÓRROGAS	FECHA DE FORMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
								FECHA CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
No 023-BASPC28-2017	MINIMA CUANTIA	*SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRTIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC No 28 PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2017.*	$19.660.000	PAGO ONTRAENTREGA	A-204-19-1-10 SOSTENIMIENTO CANINO Y A-204-19-1-10 MATERIAL VETERINARIO CANINO	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	JUNIO 2017	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGAS PARCIALES VIGENCIA	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio.
No 035-BASPC28-2017	*MINIMA CUANTIA*	*SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRTIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC No 28 PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017*	*$28.892.000*	PAGO ONTRAENTREGA	A-204-19-1-10 SOSTENIMIENTO CANINO Y A-204-19-1-10 MATERIAL VETERINARIO CANINO	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	SEPTIEMBRE 26 DE 2017	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGAS PARCIALES VIGENCIA	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio.

No.038-BASPC28-2017	*MINIMA CUANTIA*	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS" CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE ASPC No 28 GIRO ESPECIAL CURSO 93,94,95 DETENCION SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y NARCOTICAS VIGENCIA 2017 Y GIRO PARTIDA DE MANUTENCION SEMOVIENTES OPERACIONALES ENERO Y FEBRERO VIGENCIA 2018.	38.212.000	PAGO ONTRAENTREGA	A-204-19-1-10 SOSTENIMIENTO CANINO Y A-204-19-1-10 MATERIAL VETERINARIO CANINO	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	14 DE NOVIEMBRE DE 2017	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGA TOTAL	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio.
MC 003-BASPC28-2018	*MINIMA CUANTIA*	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLÓN DE ASPC No 28 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE LA VIGENCIA 2018"	*67.637.000*	PAGO ONTRAENTREGA	A-204-19-1-10 MATERIAL VETERINARIO CANINO Y A-204-19-1-10 SOSTENIMIENTO CANINO	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	09 DE ABRIL DE 2018	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGA TOTAL	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio.
024-BASPC28-2018	*MINIMA CUANTIA*	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINOS CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BASPC No 28"	*Valor Inicial $43.976.000,00 Adición 01 $7.170.000,00*	PAGO ONTRAENTREGA	A-204-19-1-10 MATERIAL VETERINARIO CANINO Y A-204-19-1-10 SOSTENIMIENTO CANINO	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	28 DE AGOSTO DE 2018	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGA TOTAL	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio.

MC 09-BASPC28-2019	*MINIMA CUANTIA*	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2019	*$31.016.000,00*	PAGO ONTRAENTREGA	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR $25.480.000,00, A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) $3.533.120,00 A-02-02-01-004	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	03 DE ABRIL DE 2019	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGA TOTAL	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio
042-BASPC28-2019	*MINIMA CUANTIA*	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO DEL PRIMER SEMESTRE DEL 2020; PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA	*$42.070.968,00*	PAGO CONTRAENTREGA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR; OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO); PRODUCTOS METÁLICOS, Y PAQUETES DE SOFTWARE	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	23 de Diciembre de 2020	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGA TOTAL	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio
MC-021-BASPC28-2020	*MINIMA CUANTIA*	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (SEGUNDO SEMESTRE 2020) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2020"	*$46.745.520,00*	PAGO CONTRAENTREGA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, A-02-02-01-003-005 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) , A-02-02-01-004-008 PRODUCTOS METÁLICOS, Y PAQUETES DE SOFTWARE	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	21 de Julio de 2020	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGA TOTAL	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio

MC 032-BASPC28-2020	*MINIMA CUANTIA*	"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (PRIMER SEMESTRE 2021) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"	*$2.106.948,00*	PAGO CONTRAENTREGA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-004-008	LUIS ALBERTO MEZA propietario del establecimiento de comercio AGROFUMIGADORAS DEL META	EL OBJETO SE RECIBIÓ A PLENA SATISFACCIÓN	30 de junio de 2021	ALMACÉN BASPC 28 Y UNIDADES CENTRALIZADAS	ENTREGA TOTAL	Cumplimiento del contrato/ Calidad Y Correcto funcionamiento del Bien, y calidad del Servicio

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOP).

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se pudo evidenciar que diferentes entidades estatales han publicado varios contratos de similar objeto, pero diferentes elementos, se mencionan entre otros los siguientes:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR	FECHA DE CONTRATO
CENAC CEMIL	079-CENAC-CEMIL-2016	LICITACION PUBLICA	ADQUISICON DE SEMOVIENTES CANINOS, KIT DE ENTRENAMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA EL CENTRO NACIONAL CONTRA AEI Y MINAS (CONTRATO No. O446)	HECTOR OLAYA CHACON	$1.317.630.000,00	20 DE JUNIO DEL 2016
CENAC CEMIL	079-CENAC-CEMIL-2016	LICITACION PUBLICA	ADQUISICON DE SEMOVIENTES CANINOS, KIT DE ENTRENAMIENTO, MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO PARA EL CENTRO NACIONAL CONTRA AEI Y MINAS (CONTRATO No. O446)	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	$542.400.000,00	22 DE JUNIO DE 2016
CENACPA	672-CENACPA-2016	SELECCIÓN ABREVIADA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENACPA (CONTRATO 749)	VETERINARIA AGROESPERANZA LIMITADA	$73.224.000,00	29 DE SEPTIEMBRE DE 2016
CENAC TOLEMAIDA	054-DIADQ-CADCO-CENACTOLEMAIDA	MINIMA CUATIA	SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO CANINO PARA LAS UNIDADADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA (ACEPTACION 012)	LUIS ALBERTO MEZA	$27.950.000,00	13 DE DICIEMBRE DE 2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CRNR-LS-010- 2017	MINIMA CUATIA	COMPRA DE CONCENTRADOS, SALES MINERALES Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA ESPECIES EQUINA, BOVINA, AVICOLA, PORCINA, CAPRINA, OVINA, Y CUNICOLA DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA.	CONSTANZA EUGENIA RIVERA ARANGO	$69.960.560	27 DE MARZO DE 2017
CENAC PASTO	166-CENAC-PASTO-2017	SELECCIÓN ABREVIADA	L SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO CANINOS, MATERIAL VETERINARIO EQUINOS CRIOLLOS, SOSTENIMIENTO CANINOS Y SOSTENIMIENTO EQUINOS CRIOLLOS SEGUNDO SEMESTRE , CON DESTINO A LA FUERZA DE TAREA PEGASO, VIGESIMA TERCERA BRIGADA Y LAS UNIDADES ADSCRITAS EN LA VIGENCIA 2017.	HECTOR GUILLERMO DORADO ENRIQUEZ	$230.899.008	31 DE AGOSTO DE 2017
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARI O Y CARCELARIO (INPEC)	043 - 2017	MÍNIMA CUANTIA	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO PARA EL CUIDADO DE LOS CANINOS AL SERVICIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	ALIRIO INFANTE BERMUDEZ	$413.200	31 DE OCTUBRE DE 2017
CENAC PUENTE ARANDA	182-CENACPA-2018	MÍNIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-PA (BAMAN-BAPOM13-BASPC21-EJEPO)"	VETERINARIA AGROESPERANZA	$7.905.600,00	12 DE DICIEMBRE DE 2018
CENAC PUENTE ARANDA	109-CENACPA-2018	MÍNIMA CUANTIA	ADQUIRIR ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-PA	VETERINARIA AGROESPERANZA	$25.812.000,00	23 DE MAYO DE 2018
CENAC PUENTE ARANDA	129-CENACPA-2020	MÍNIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO, PARA LAS UNIDADES (BAMAN, BAPOM13, BASPC21, EJEPO, REGFE1), CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA PARA LA VIGENCIA 2020	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	$29.154.910,00	23 DE JUNIO 2020
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC-VALLEDUPAR	SASI-057-CENACVAL-2020	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	EL "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTID	EDINA LEONOR MOSCOTE AVILA	$ 174.205.960,00	26 DE JUNIO 2020
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA - CENAC TOLEMAIDA	SAMC-112 CENAC TOLEMAIDA-2020	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	COMPRA DE KIT DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS OPERACIONALES Y LOS CRIADEROS DEL EJÉRCITO NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL CONTRA AEI Y MINAS, UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA	$ 83,032,000.00	289 DE JUNIO 2020

			TOLEMAIDA, VIGENCIA 2020.			
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA	033-CENACARM-2020	MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO PARA EL SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LAS UNIDADES TACTICAS DE LA OCTAVA BRIGADA CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA.	MARIA DEL CARMEN GRANADA GOMEZ	$ 27.142.560,00	26 DE MAYO 2020

2.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – **BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** en desarrollo de la centralización administrativa es la unidad encargada de efectuar los procesos logísticos y administrativos encaminados a diseñar, proponer, gestionar, planear, controlar recursos y medios para solucionar problemas y necesidades para la adquisición de los bienes y servicios que requieren las unidades adscritas a la Vigésima Octava Brigada para su funcionamiento.

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" y sus Unidades centralizadas, cuentan con Semovientes caninos en sus inventarios los cuales hacen parte del desarrollo de la misión de la Unidad, ya que en cumplimiento de la misión institucional el Ejército Nacional ha orientado una parte de su esfuerzo, hacia un proyecto de "Perros de Trabajo Militar". Este proyecto involucra la capacitación de Instructores y Guías, así como la selección, crianza y adiestramiento de perros especializados en trabajos militares; incluye esta clasificación a los equipos (hombre - perro) de búsqueda y rescate de personas en emergencias de alta complejidad, tanto urbanas como rurales, de búsqueda y detección de sustancias explosivas, búsqueda de minas, seguridad y patrullaje, todo esto encaminado a la defensa y seguridad nacional, es por esto la gran necesidad de sostener de la mejor forma a los caninos utilizados por el Ejército Nacional como activos fijos, siendo un bien de mucha importancia para la entidad que amerita que se seleccione minuciosamente el alimento y medicamentos para el Sostenimiento de los Caninos, brindando a los ejemplares calidad de vida para garantizar su rendimiento, por tal razón el objetivo de este proceso es proveer a estos ejemplares alimentos y medicamentos necesarios y de excelente calidad para que realicen sus actividades militares con el máximo de sus capacidades.

Por las anteriores razones y en virtud a que la institución no cuenta con la posibilidad de producir alimentos y medicamentos, siendo incapaz de satisfacer por si sola esta necesidad, es conveniente y oportuno realizar la contratación de los bienes requeridos con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suministrar los bienes objeto del contractual, bajo la **Modalidad de Selección de Mínima Cuantía**, ofreciendo así atención ágil y oportuna, igualmente es necesario contar con un proveedor que este en la capacidad de bridar de manera eficaz y segura la manutención de los ejemplares caninos con el acompañamiento de médicos veterinarios evitando posibles envenenamientos u otro daño que pueda ocasionar la muerte del semoviente canino.

- **MATERIAL VETERINARIO- MEDICAMENTOS**

Los Medicamentos, son sustancias químicas y orgánicas, creadas para contrarrestar la proliferación de enfermedades en los Caninos, y así prolongar y mejorar la calidad de vida de los animales, ya que estos caninos son de alta importancia, estos son guiados por sus adiestradores y tienen la responsabilidad de salvaguardar a todo el personal de miembros de las Unidades del Ejército Nacional de posibles atentados con artefactos explosivos, ubicados por los grupos al margen de la ley en caminos, trochas, edificaciones, o dejados al paso de cualquier patrulla militar, por esto recalcamos la gran importancia de mantener a nuestros caninos en las mejores condiciones de salud, tanto en nuestros centros de adiestramiento canino como en los lugares donde se encuentren desarrollando su misión.

- **ALIMENTACIÓN**

Los alimentos adecuados para caninos son las necesidades nutritivas del perro el cual comprende la digestión, absorción, balance nutritivo, raciones equilibradas.

La alimentación del canino, es de vital importancia como fuente de salud en el animal. Si el aporte de energía o nutrientes es inadecuada, no podemos esperar que su vida sea sencilla y sana.

Esta incorrecta nutrición favorecerá a corto, medio o largo plazo a la aparición de patologías. Pero no es muy difícil seguir una correcta dieta en nuestro animal porque actualmente se dispone de la más variada gama de alimentos.

Se partió para la elaboración de la necesidad de las recomendaciones y asesorías del personal veterinario, ya que dando este seguimiento estamos seguros que nuestros animales vivirán muchos años y con una estupenda calidad de vida, ya que nuestros caninos se encuentran desempeñando la labor para la cual fueron entrenados en zonas de la geografía nacional las cuales son de difícil acceso y se deben abastecer de alimentos y deben ser entregados en el **BIAHE28, BIPIN45, BIROJ43, BATOT28.**

A continuación se detalla la distribución presupuestal por cada unidad centralizada así:

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO	CANTIDAD MESES	CANTIDAD CANINOS
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BASPC28	57	895.482,00	6	1
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		4,5	70.362,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	594.858,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT28	57	8.059.338,00	6	9
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	633.258,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	5.353.722,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIAHE28	57	5.372.892,00	6	6
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	422.172,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	3.569.148,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIPIN45	57	2.686.446,00	6	3
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	211.086,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	1.784.574,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIROJ43	57	447.741,00	3	2
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	35.181,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	297.429,00		

N°	UNIDAD CENTRALIZADA	NOMBRE CANINO	CHIP
1	BASPC28	TIJUANA	991001000692182
2	BIPIN45	LOLA	991001000682142
3	BIPIN45	CAICER	978101081001856
4	BIPIN45	THRUM	9910010006822064
5	BIAHE28	ROSY	941000023941605
6	BIAHE28	PLUTO	941000023941612
7	BIAHE28	MAMBA	992001000210001
8	BIAHE28	MILA	978101080831894
9	BIAHE28	BRUNO	991001000682253
10	BIAHE28	KORY	900164000605781
11	BATOT28	SUAGGER	991001000681775
12	BATOT28	ROSA	9911001000423760
13	BATOT28	LUKAS	991001000681857
14	BATOT28	VALKI	978101081173395
15	BATOT28	NERON	900164000605799
16	BATOT28	THOR	941000021202605
17	BATOT28	SHADO	991001000681778
18	BATOT28	KIARA	900032002909767
19	BATOT28	BRANDY	900032002909769
20	BIROJ43	LILA	900113000001618
21	BIROJ43	ORUX	900032002909486

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Ejército nacional, se apoya en las capacidades que dispone la naturaleza en los caninos para la detección de sustancias explosivas, narcóticos y detección de vidas humanas, para lo cual dispone de una etapa de entrenamiento y adiestramiento de los mismos; posteriormente el animal pasa a labores de detección, vigilancia o patrullaje necesarios por las Unidades Tácticas en el área operacional.

Por lo anterior, se necesita tener una gran variedad de alimentos que cumplan los estándares más altos de calidad con el fin de evitar durante el trabajo y entrenamiento de nuestros semovientes problemas nutricionales como la anorexia, debilitamiento, síndrome abdominal agudo o alergias.

Permitiendo con ello, que todos los caninos cuenten con excelente estado de salud mediante el abastesimiento de medicamentos, vitaminas e insumos que se requieran para la prevención y tratamiento de diferentes afecciones o dolencias que se pudieran presentar.

Respecto del material veterinario es de gran importancia adquirir estos elementos toda vez

que son necesarios para los tratamientos clínicos de las diferentes patologías presentadas por nuestros semovientes.

Así mismo se requiere contratar material veterinario y productos para el sostenimiento de los semovientes teniendo en cuenta que la entidad estatal y las unidades tácticas tienen la obligación de cuidar y proteger los semovientes que están bajo su custodia esto dando cumplimiento a la Ley 1174 de 2016 que trata de la Protección animal y se hace referencia especialmente al "Artículo 3°. Principios. a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel; b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos ase-gurará como mínimo: 1. Que no sufran hambre ni sed, 2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor; 3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido: 4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés; 5. Que puedan manifestar su comportamiento natural; c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física lo que refiere al mantenimiento de sus cinco libertades (libres de hambre y sed, libres de incomodidad, libres de dolor, lesión y enfermedad; libres de expresión de comportamiento normal, y libertad de miedo y angustia)".

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el presente **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.022-BASPC28-2021, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (SEGUNDO SEMESTRE 2021) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2021"**

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

La industria veterinaria es un sector productivo importante en Colombia que amerita no solo la vigilancia y control de todos los procesos, por parte del estado, sino también el continuo apoyo a las empresas que hacen parte de ésta, por su importante aporte a la economía nacional y que adicionalmente tiene grandes oportunidades dentro del contexto internacional, contribuyendo como dinamizador de la producción nacional y la generación de empleo no solo para las profesiones de la salud animal sino de otras muchas que se encuentran involucradas.

A nivel económico el sector farmacia ha experimentado un comportamiento estable en cuanto a ingresos generados se refiere, que se desarrollan con el propósito de minimizar los riegos de enfermedades y afecciones a las que están expuestos tanto las personas como los animales.

En aplicación al artículo 21 de la Ley 80 de 1993, los bienes a adquirir se encuentran en el mercado nacional e internacional, así mismo, la entidad garantizará la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selec-ción objetiva que se utilice.

Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen Nacional en el mercado. De conformidad con lo esta-blecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de contratación, las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás mo-dalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

ASPECTOS ECONÓMICOS

a. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los agentes económicos son actores que toman decisiones en un mercado que afectan el sistema económico en general. El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas rela-cionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

Existen tres tipos diferentes de agentes de económicos, ellos son:

- **FAMILIA U HOGARES**: Es un agente económico que constituye una unidad básica de consumo, es-tas están conformadas por aquellas personas que viven juntas tengan un parentesco o no, además puede con-siderarse familia a aquel que vive solo. Las familias adoptan un doble papel en la economía de mercado: son unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. Estas consumen bienes y servicios queriendo satisfacer sus necesidades, ahorran buscando un mejor futuro y ofrecen trabajo sacrifican-do ocio con el fin de obtener y consumir otros bienes.

- **EMPRESAS**: Es un agente económico que constituye la unidad básica de producción, es decir produ-cen los bienes y servicios con el objetivo de conseguir mayores beneficios, agregando valor y riqueza a la eco-nomía. Dichos bienes y servicios son el resultado de su actividad económica, los cuales venden a los consumi-dores que pueden ser las familias, otras empresas o el estado.

- **GOBIERNO O ESTADO**: Es un agente económico cuya intervención es más compleja debido a que regula la actividad económica y legal que rige a los demás agentes. Al igual que las familias, el estado es pro-pietario de factores productivos que ofrece a las empresas, de las que también demanda gran cantidad de bie-nes y servicios. Una de sus principales funciones es cobrarles impuestos a los demás agentes económicos con el objetivo de invertirlos en educación, salud, infraestructura vial, cuidado del medio.

¿CÓMO SE RELACIONAN LOS AGENTES ECONÓMICOS?

INTERCAMBIO DE BIENES: Los agentes económicos se relacionan entre sí por medio del tipo de bienes y servicios que intercambian, estos están estrechamente relacionados con las principales actividades en las que cada uno participa.

ACTIVIDADES DE CONSUMO: En la actividad de consumo los hogares participan comprando bienes de con-sumo o productos que se adquieren para el uso final por parte del consumidor y satisfacen algunas necesida-des de estos, los bienes de consumo no pueden ser empleados para obtener otros bienes o ser vendidos; un ejemplo de ello son los alimentos, ropa, joyas, entre otros.

ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN: Para realizar la actividad de producción las empresas y el gobierno com-pran bienes intermedios, estos son bienes/productos semi-terminados usados como insumos en la producción de otros bienes o en ocasiones como productos terminados. En el proceso de producción, los productos o bie-nes intermedios forman parte del producto final, un ejemplo de ello se da en la producción de automóviles don-de partes como puertas y llantas cumplen la función de bienes intermedios en cuanto ayuden a la producción de un automóvil o simplemente producto terminado los cuales pueden ser vendidos como repuestos.

El gobierno y las empresas también adquieren bienes de capital, que son aquellos productos que no son utiliza-dos para su consumo final, es decir son utilizados para la producción de otros bienes y servicios, un ejemplo claro de lo anterior son los instrumentos de alta tecnología y los camiones.

A Los bienes de capital y los bienes de consumo se les denomina bienes finales, debido a que durante el pro-ceso productivo no sufren ningún adicional, por su parte a los bienes intermedios se les conoce como insumos o materia primas lo que sugiere que serán objeto de transformación en el proceso productivo.

Los gremios más representativos del sector son los siguientes:

1. **ACOPI** (Asociación Colombiana De Las Micro, Pequeñas Y Medianas Empresas)
2. **FENALCO** (Federación Nacional De Comerciantes)
3. **ANDI** (Asociación Nacional De Empresarios De Colombia)
4. **FEDEQUINAS** (Federación Colombiana de Asociaciones Equinas)
5. **SIC** (Superintendencia de Industria y Comercio)
6. **ASOCRIOLLO** (Asociación nacional de ganado criollo y colombiano)
7. **INVIMA** (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
8. **FEDEGAN** (Federación colombiana de ganaderos)
9. **FINAGRO** (Fondos para el financiamiento del sector agropecuario)
10. **ICA** (Instituto Colombiano agropecuario)

El ICA – Instituto Colombiano Agropecuario en cuanto a los Medicamentos y Biológicos Veterinarios ejerce el control técnico-científico de la producción, comercialización y uso de los biológicos y de los medicamentos veterinarios para mejorar la condición sanitaria de los animales

Registra, inspecciona, vigila y controla los medicamentos y biológicos veterinarios, al igual

que su producción, control de calidad, comercialización, importación y uso; a la vez que aplica controles a la importación de materias primas destinadas a la elaboración de dichos productos.

Con base en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud, OMS, el ICA certifica en Buenas Prácticas de Manufactura, BPM, a las empresas productoras y productoras por contrato de medicamentos y productoras de biológicos veterinarios.

b. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS

De acuerdo con el último informe del Dane, este creció 3,3% en el primer trimestre de 2021 y se mantiene en valoración positiva

El último informe de las 1.000 empresas más grandes, que reveló la Superintendencia de Sociedades, indicó que el sector agropecuario fue el único que reportó un aumento en sus ingresos operacionales, con un crecimiento de 13,7% frente a 2020, para un total de $9,6 billones.

En contraste, y de acuerdo con el documento, los rubros de construcción, minas e hidrocarburos, manufactura, comercio y servicios fueron afectados por la coyuntura económica por la que atravesó el país por la llegada del covid-19.

En 2020, el sector agropecuario reportó un alza en su facturación, lo que aumentó su participación del total del grupo, pero solo representó 1,4% de las más grandes del país. Y, a pesar de las pérdidas, los sectores de servicios (30,8%), comercio (29,4%) y manufactura (24,4%) siguen siendo los de mayor contribución.

De acuerdo con el último informe del Dane, el sector agropecuario creció 3,3% en el primer trimestre de 2021 y se mantiene como una de las actividades con variación positiva desde 2019. Además, el agro está aportando a la reactivación económica gracias a los programas de financiamiento, apoyo a la compra de maquinaria, agroinsumos y respaldos monetarios directos a las cadenas de arroz, papa, leche y otras.

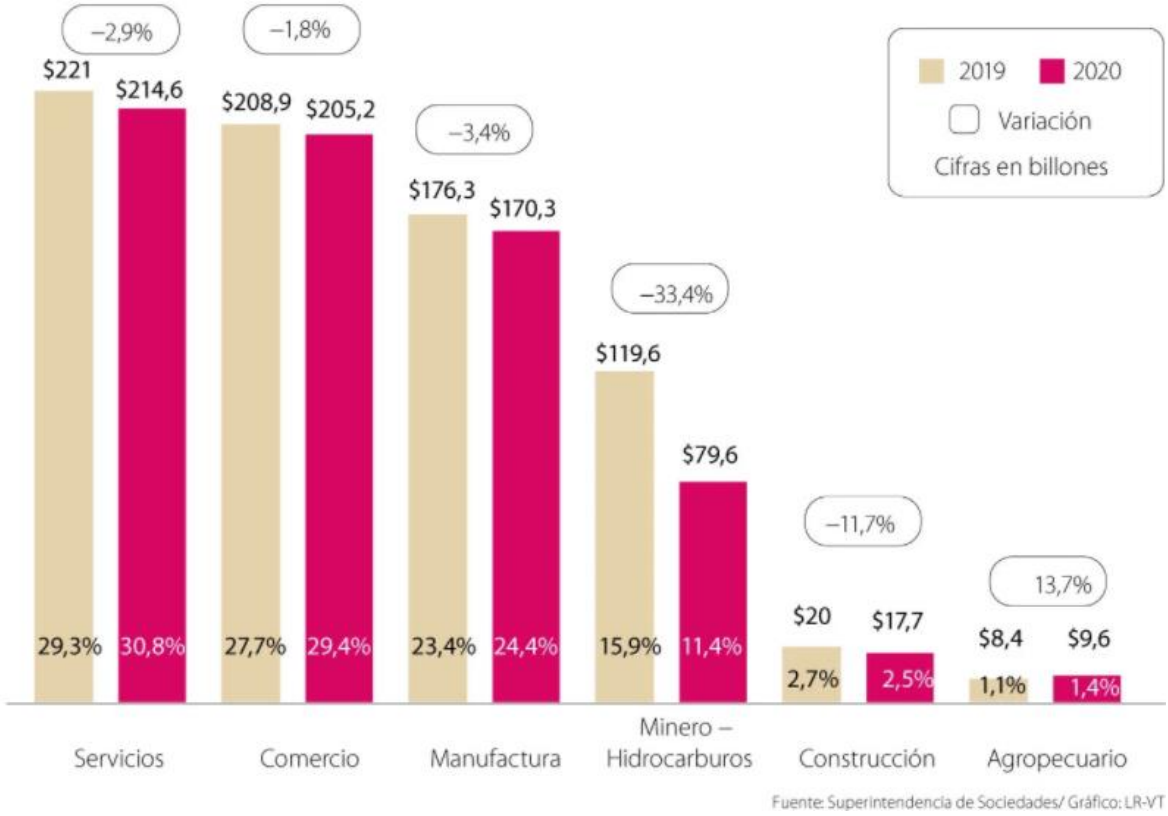
Al analizar los sectores, el comercio fue el que menos disminuyó en cuanto a ingresos, pues estos bajaron 1,8%, de $208,9 billones en 2019 a $205,2 billones el año pasado. El minero, por su parte, fue el que más se resintió, pues reportó un bajón de 33,4%, pasando de $119,6 billones a $79,6 billones.

De acuerdo a las ganancias, el sector comercio fue el único que reportó cifras de crecimiento durante 2020, con un incremento de 47,7%, pues llegaron a $8,6 billones en comparación con los $5,8 billones de 2019.

Dentro de este renglón del comercio, la reactivación del turismo será de gran importancia para la recuperación de muchos negocios en todo el país. Con la reanudación de los vuelos y la reapertura de los hoteles, por lo que, desde Anato pronostican una mejoría para 2021.

"La caída en los ingresos operacionales durante el primer trimestre de 2021 fue de 54% al compararse con el mismo periodo de 2019. Si todo se da con la reactivación del aparato productivo, esperamos cerrar el año con 55% de las ventas", indicó la presidenta de Anato, Paula Cortés.

INGRESOS OPERACIONALES DE LAS 1.000 EMPRESAS MÁS GRANDES POR SECTOR



Fuente: Superintendencia de Sociedades/ Gráfico: LR-VT

En cuanto a las empresas del agro, a pesar de haber reportado un alza en los ingresos operacionales, tuvieron un bajón considerable en cuanto a las ganancias, pues el informe señala un bajón de 242%.

Otro de los sectores que reportó pérdidas fue el minero, cuyas compañías pasaron de utilidades de $16,3 billones en 2019 a un faltante por $1,9 billones en 2020.

Con respecto a este último renglón, la Asociación Colombiana de Minería dijo que, por cuenta de la pandemia, la caída registrada fue de 26%. Sin embargo, a pesar del resultado, el gremio prevé una fuerte recuperación, con un crecimiento de 15% impulsado principalmente por la mejoría del carbón.

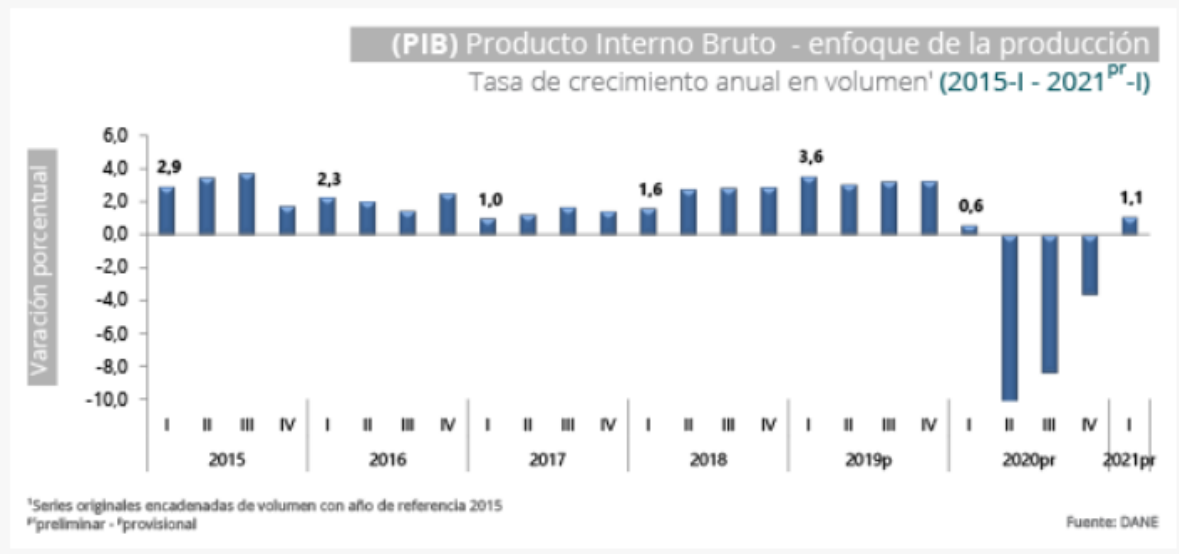
El renglón con las empresas que generan mayor cantidad de ingresos, el de servicios, tuvo una baja de 12,6% en sus utilidades, pasando de $34,5 billones a $30,2 billones en 2020.

Además, la mayor rentabilidad por patrimonio y activos se presentó en las firmas de servicios,

con 11,9 % y 6,4 %, respectivamente. Este último grupo también es el más grande por activos, con $468 billones y presenta el margen más alto, ya que por cada $100 de ingresos obtiene $14,1 en ganancias.
Los que más aumentaron sus pasivos fueron agropecuario (37,5 %), minero (9,8 %) y construcción (5,2 %).[1]

c. VARIABLES ECONÓMICAS

PIB PRIMER TRIMESTRE 2021



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Agro, el único sector del país con un alza en la facturación del año pasado. Junio 2021. https://www.larepublica.co/especiales/las-100-empresas-mas-grandes-en-la-crisis/los-sectores-de-colombia-con-mas-ingresos-en-2020-3183722

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[Pr]- I / 2020[Pr]-I	2021[Pr]- I / 2020[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[Pr]preliminar

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 11,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 7,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 5,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,4%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 6,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[Pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[Pr] -I/ 2020[P] -I	2021[Pr] - I / 2020[Pr] - IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,9	5,0
Transporte y almacenamiento	-11,1	5,4
Alojamiento y servicios de comida	-7,7	6,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**5,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

Dolar TRM $3.753,77 Junio 21	**UVR** 282,45 Junio 21	**DTF** (EA) 1,92% Junio 21
Desempleo (Total Nacional) 15,1% Abril 2021	**IPC** (Indice de Precios al Consumidor) 1,00% Mayo 2021	**PIB** (Producto Interno Bruto) 1,1% I trimestre 2021
Salario mínimo $908.526 2021	**Café** (Dólar por libra) US$1,98 Junio 21	**Petróleo WTI** (Dólares por barril) US$71,60 Junio 21

Fuente: www.banrep.gov.co

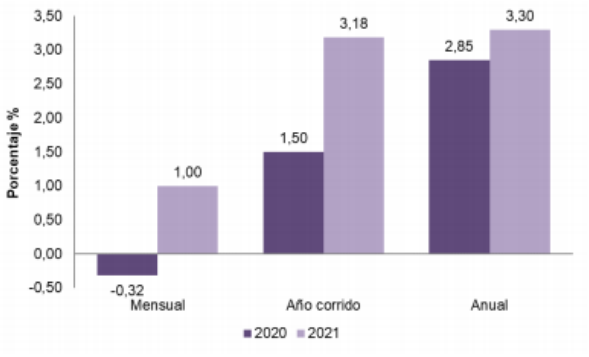
Fuente:DANE

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Mayo 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2021 (1,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,37%) y Restaurantes y hoteles (0,86%).

OFERTA ALIMENTOS BALANCEADOS PARA SEMOVIENTES: Las condiciones de la oferta de los alimentos balanceados están determinadas por el precio y las cantidades de oferta en el mercado. Además por el precio de los bienes relativos, es decir, de los bienes que pueden ser sustitutos o complementarios del bien. Por otro lado, por factores relativos al clima, el entorno político y macroeconómico y no menos importante, por la tecno-logía que incide en los costos de producción.

La producción de alimentos concentrados es altamente tecnificada, lo cual requiere altas inversiones iniciales para operar un proceso de este tipo, es decir, la industria tiene costos hundidos asociados a la producción ini-cial. Este factor se convierte en una barrera de entrada a competidores, consignándose una estructura de mer-cado de corte oligopólica, donde la interacción entre los jugadores se convierte en el punto de partida de los movimientos estratégicos de la industria. En la industria de producción y distribución de alimentos balanceados para animales se identifican 10 actores principales: CIPA S.A, Solla S.A, Finca S.A, Italcol SCA, Premex S.A, Contegral S.A, Distraves S.A, Agrinal S.A, Purina S.A y Mars Ltda.

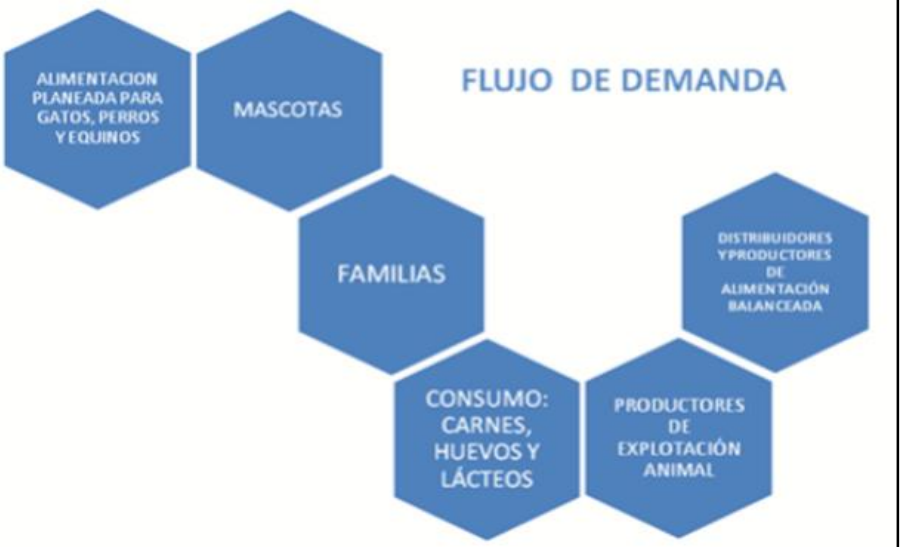
DEMANDA ALIMENTOS BALANCEADOS PARA SEMOVIENTES: El consumo final está determinado por la demanda de las familias y de los productores de explotación animal. Es decir, en la cadena productiva primero están los intermediaros y distribuidores, quienes compran los productos a las empresas antes mencionadas y los venden a estos agentes del mercado.

Así las cosas, las familias consumen básicamente productos asocia-dos a la alimentación de las mascotas, entre otros, croquetas y planes de alimentación adecuados para la edad y funcionamiento metabólico de los animales (perros, gatos y caballos).

Mientras que para los segundos, los productores de explotación animal, demandan efectivamente los productos que sirven de insumo para fomentar la industria avícola, piscícola, porcícola y ganadera. Sin embargo, los encadenamientos hacia adelante mues-tran que para esta actividad finalmente los consumidores son las familias , pues el objetivo de estos productores es, sin duda, el incremento de los beneficios por la venta de carne de pollo, de res, de cerdo, pescados, huevos, lácteos y sus derivados.

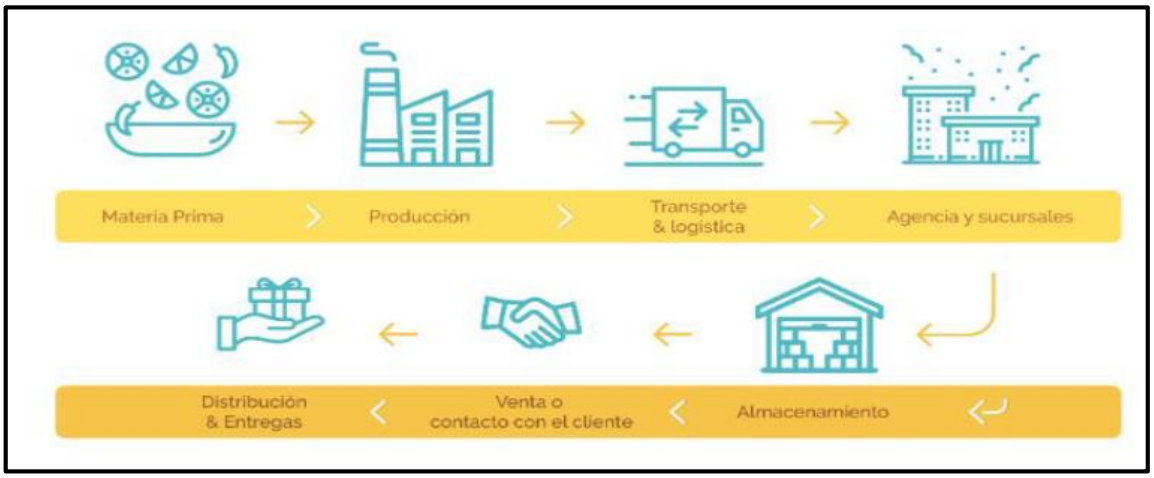
Las familias son el centro de la demanda del sector. De lo anterior se puede estructurar un flujo de la demanda de alimentos balanceados que toma la forma del gráfico 3.

Gráfico 3. Flujo de demanda de alimentos balanceados



d. CADENA DE VALOR

La cadena de valor de los bienes objeto del presente proceso se presenta desde la fabricación de los insumos veterinarios y de sostenimiento, pasando por los comercializadores y finalmente el consumo por parte de los usuarios finales.



Específicamente, respecto al sector farmacéutico se logra evidenciar que el principio activo de un medicamento se encuentra estandarizado, sin embargo la producción puede ser diversa en la forma farmacéutica y/o los excipientes, ya que la diversificacion de estos elementos pueden presentar cambios en el término en hacer efecto en los organismos, la calidad del

medicamento y/o farmacodinamia o efectos adversos en los animales, factores que varian según las casas comerciales o laboratorios que los producen.

Cabe precisar, que para la adquisición del material veterinario y sostenimiento de semovientes objeto del presente proceso se le debe dar especial importancia a la alta calidad de los productos a suministrar, ya que en aras de preservar en óptimas condiciones la salud y la vida de los animales, se hace indispensable otorgarle atención primordial a este aspecto toda vez que los elementos serán destinados y/o suministrados a los caninos y equinos fiscales. Por lo anterior, para el presente proceso se deberá tener en cuenta la calidad de los elementos ofrecidos realizando una verificación a través de la relación costo beneficio para la Entidad.

CADENA PRODUCTIVA EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

El sector de producción y distribución alimentos balanceados para animales es un intermediador entre la agroindustria y la actividad pecuaria. Este sector ha sido dinámicamente estable con variaciones en su produc-ción por encima del PIB. La estructura de mercado es oligopólica con 10 actores fundamentales, de los cuales el líder concentra el 40% del mercado. Para el sector es de suma importancia la demanda final por las familias de productos derivados de la explotación animal, incluso el crecimiento en el último año fue jalonado por el in-cremento en el consumo de carne de cerdo. Finalmente, el entorno internacional es favorable en la medida que aumente su eficiencia con inversiones en capital productivo.

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y VETERINARIOS

Un producto farmacéutico de uso exclusivamente veterinario, o medicamento de uso veterinario, es cualquier sustancia natural o sintética, o mezcla de ellas, que se administre a los animales con el fin de prevenir, tratar o curar las enfermedades o sus síntomas, además de:

• Restablecer, corregir o modificar las funciones fisiológicas,
• Estimular la inmunidad activa,
• Otorgar inmunidad pasiva,
• Diagnosticar enfermedades.

El Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Ejerce el control técnico-científico de la producción, comercialización y uso de los biológicos y de los medica-mentos veterinarios para mejorar la condición sanitaria de los animales.

Registra, inspecciona, vigila y controla los medicamentos y biológicos veterinarios, al igual que su producción, control de calidad, comercialización, importación y uso; a la vez que aplica controles a la importación de mate-rias primas destinadas a la elaboración de dichos productos.

Con base en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud, OMS, el ICA certifica en Buenas Prácticas de Manufactura, BPM, a las empresas productoras y productoras por contrato de medicamentos y productoras de biológicos veterinarios.

Para evitar el escape accidental del virus de fiebre aftosa a partir de laboratorios, el Ica estableció mediante la Resolución 1789 de 2003 el cumplimiento del Reglamento Técnico de Bioseguridad Nivel 3 Agricultura para Laboratorios que utilizan este virus para investigación, diagnóstico, producción y control de calidad.

e. INCIDENCIA DEL CLIMA Y UBICACIÓN GEOGRAFICA EN LA DINAMICA COMERCIAL DE PUERTO CARREÑO - VICHADA

El Municipio de Puerto Carreño se surte principalmente desde la ciudad de Bogotá y de Villavcencio (bienes y servicios) y una parte de productos venezolanos, principalmente combustibles y lubricantes.

Como principal medio de transporte se resalta la utilización de los ríos Orinoco y Meta con fletes más económicos, además que la carretera a Villavicencio no ofrece las mejores condiciones para el transporte y no está habilitada durante el invierno. Se cuenta con empresas de carga aérea como son (Aero carga; Aero rapidísimo).

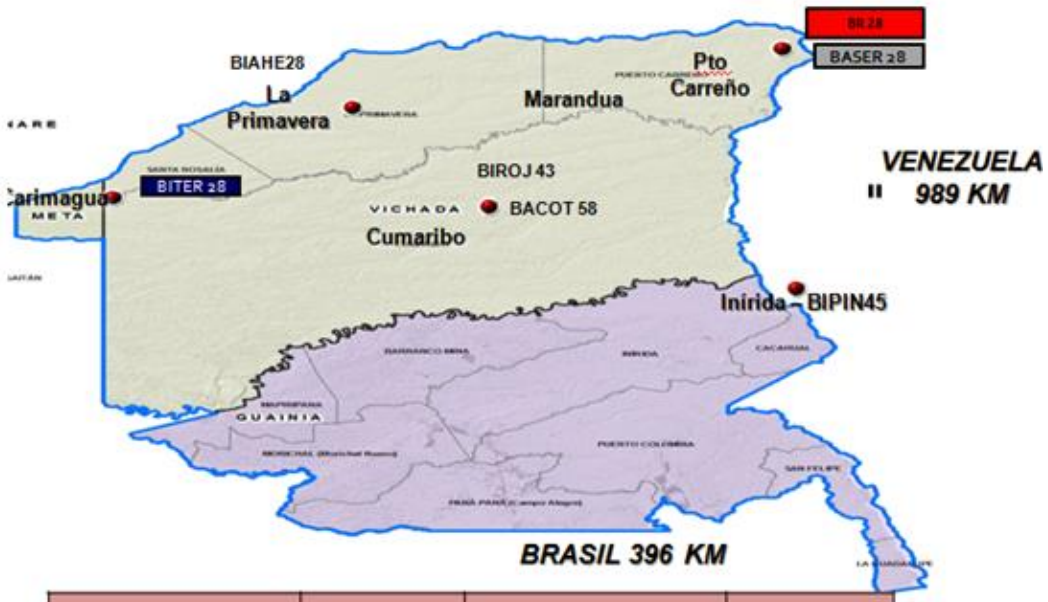
Dadas las condiciones geográficas, la extensión territorial y la deficiente infraestructura en las vías de acceso y las condiciones climáticas que generan condiciones adversas de transporte al Municipio de Puerto Carreño de materiales, insumos, medicamentos y demás elementos de consumo, hace que se presenten sobrecostos, los cuales son reflejados en los precios al consumidor final.

Clima y Transporte

El transporte también es influenciado por el clima. El río Meta es navegable desde Puerto López por naves grandes entre Mayo y Diciembre solamente, mientras que las pequeñas si lo pueden hacer durante todo el año. La carretera Villavicencio – Puerto Carreño es utilizable solo en verano entre Enero y Abril.

Los víveres y mercancía entran en invierno por río, donde se paga un flete barato, mientras que en verano tienen que hacerlo vía terrestre o vía aérea pagando mayor flete y encareciendo el costo de vida.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA; EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS UNIDADES TÁCTICAS.



DEPARTAMENTOS	MUCICIPIOS	EXTENCION TERRITORIAL	POBLACION
VICHADA	4	100.242 KM2	88.575
GUAINIA	1	72.238 KM2	41.482
TOTAL	05	172.480	130.057

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2021, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado permite que se conserve relación directa del objeto del contrato que se llegare a celebrar, con el mismo: ***SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (SEGUNDO SEMESTRE 2021) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2021,*** y cubrir las necesidades de la Vigésima Octava Brigada y sus Unidades tácticas que se encuentran dentro de la Jurisdicción del Departamento de Vichada y Guainía y Meta, Así;

Municipio de Puerto Carreño – Vichada

Capital del Departamento del Vichada, su población es de 10.034 habitantes, su área de 12.409 km² y está cerca de la frontera con Venezuela, donde colinda al norte del río Meta y con Puerto Páez. En Puerto Carreño se encuentran ubicadas las siguientes unidades:

- **Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" (BASPC28)**
- **Brigada No.28 (BR28)**
- **JUZGADO63**

Municipio de Primavera – Vichada

Ubicado extremo oriental del país y de la región de la Orinoquía colombiana, localizado entre los **06º19'34''** y **02º53'58''** de latitud norte y **67º25'1''** y **71º7'10''** de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 98.970 km2 lo que representa el 8.6 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el río Meta que lo separa de los departamentos de Casanare, Arauca y la República de Venezuela; por el Este con el río Orinoco que lo separa de la República de Venezuela, por el Sur con el río Guaviare que lo separa de los departamentos de Guainía y Guaviare y por el Oeste con los departamentos de Meta y Casanare. En la Primavera se encuentra ubicada la siguiente unidad:

- **Batallón de Ingenieros No.28 (BIAHE28)**

Municipio de Cumaribo – Vichada

La cabecera municipal está localizada a los 04°26'28" de latitud norte y 69°48'32" de longitud oeste, a una altura sobre el nivel del mar de 161 m. Dista de Puerto Carreño la capital departamental 370 km por vía terrestre. En el Cumaribo se encuentran ubicadas las siguientes unidades:

- **Batallón de Operaciones Terrestres (BATOT28)**
- **Batallón de Infantería Motorizada "GR. Efraín Rojas Acevedo" (BIROJ43)**

Por lo anterior, se puede concluir que la ciudad de Villavicencio y Bogotá son el epicentro del comercio para la **zona de los llanos orientales**, razón por la cual el transporte de mercancías hacia los departamentos del **Vichada y Guainía** altera de forma dinámica los costos finales de los productos, bienes, y servicios. Toda vez que las vías de acceso para estos son aéreas, fluviales y terrestre y que en el **segundo semestre** (temporada invernal) solo las rutas más importante es la que comunica dichos departamentos con la ciudad de Villavicencio y Bogotá a través del rio meta para el departamento del vichada y el río Guaviare para el departamento del Guainía, lo anterior dificulta el transporte local y regional, lo cual se traduce en incrementos de los fletes y por ende altera de forma dinámica los costos finales de los productos, bienes, obras y servicios.

Municipio de Puerto Inírida – Guainía

Ubicado en el departamento del Guainía, en el extremo oriental de la República de Colombia, Limita por el norte con el departamento del Vichada, por el oriente con el estado venezolano de Amazonas y Cacahual, distante aproximadamente a **635.28 km de la ciudad de Villavicencio**. En Puerto Inírida se encuentra ubicada la siguiente unidad:

- **Batallón de Infantería No.45 "Prospero Pinzón" (BIPIN45)**

Corregimiento de Carimagua – Meta

Perteneciente al municipio de Puerto Gaitán Meta, ubicado en la región del río Manacacias y es uno de los municipios con mayor área del departamento con 17.499 km². Puerto Gaitán está a 189 kilómetros al oriente de Villavicencio y es una de las regiones petroleras por excelencia. En el corregimiento de Carimagua se encuentra ubicada la siguiente unidad:

- **Batallón de Instrucción y Reentrenamiento No.28 (BITER28)**

Análisis por la incidencia de vías de Comunicación

❖ **Municipio de Puerto Carreño.**

Por la Aerolínea Comercial **SATENA** con el siguiente itinerario:

Lunes: Bogotá – Puerto Carreño – Bogotá
Martes: Villavicencio – Puerto Carreño – Villavicencio
Miércoles: : Bogotá – Puerto Carreño – Bogotá
Jueves: : Bogotá – Puerto Carreño – Bogotá
Viernes: Bogotá – Puerto Carreño – Bogotá
Sábado: Villavicencio – Puerto Carreño – Villavicencio
Domingo: Bogotá – Puerto Carreño – Bogotá

Por Aerorapidisimo Express (empresa de carga), los miércoles y los domingos.
Por Aerocarga (empresa de carga), miércoles y viernes.

Terrestres: Si se sale de Bogotá a Villavicencio son aproximadamente tres horas. Otras de las rutas son por Villavicencio, Gaviotas, Tapón hasta el municipio son veinticinco horas. Solo en verano.

Fluviales: Todos los días existe la ruta Primavera (Segundo municipio del Vichada), Puerto Gaitán (Segundo municipio del Departamento del Meta). Solo en invierno.

❖ **Municipio de Primavera**:

Aéreas: Desde el Aeropuerto Vanguardia en la Ciudad de Villavicencio (Meta) Villavicencio-primavera días lunes, miércoles y sábados. Villavicencio- Primavera Días lunes, miércoles y sábados.

Empresas prestadoras de servicio: JUAN ARO YAERO STAR

Terrestres: Con relación a pasajeros: Desde la Ciudad de V/cio por medio de la empresa Flota La Macarena.

Fluviales: Desde la Ciudad de Puerto Gaitán (Meta), por la empresa LINEAS FLUVIALES DEL VICHADA, todos los días.

- **Municipio de Cumaribo:**

Aéreas: Villavicencio Cumaribo: martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo

Puerto Carreño Cumaribo: lunes Cumaribo Villavicencio: domingo, lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábados.

Empresas prestadoras de servicio: SELVA, AERORRAPIDISIMO Y JUAN ARO

Terrestres: solo se puede viajar en verano por vía terrestre, es decir, entre mediados de diciembre hasta finales de marzo. Las vías de acceso son: desde Bogotá por la vía a Villavicencio, pasando por el municipio de puerto Gaitán, y las veredas de: puente arimena, y las veredas de Cumaribo de: el viento, el progreso, tres matas, la catorce y cabecera municipal de Cumaribo.

Duración promedio del viaje en verano desde Bogotá: 16 horas

Fluviales: se puede viajar todo el año por el rio vichada hasta santa Rita, desde este punto se puede tomar la línea fluvial por el Orinoco.

- **Municipio de Puerto Inírida**

Aéreas: El Aeropuerto CESAR GAVIRIA TRUJILLO. Este aeropuerto cuenta con una infraestructura buena para el manejo de carga y pasajeros, Al municipio de Inírida llegan las aerolíneas de:

SATENA con el siguiente itinerario de vuelo.

Lunes: Bogotá, Inírida, Bogotá.
Jueves: Bogotá, Inírida, Villavicencio.
Villavicencio, Inírida, Bogotá.
Sábado: Villavicencio, Inírida, Bogotá.
www.satena.com

AERO CARGA ISLAS vuelo de carga con el itinerario de vuelo.
Jueves: Bogotá, Inírida, Bogotá.
Sábado: Bogotá, Inírida, Bogotá.
www.aerocargaislas.com

AERO RAPIDISIMO EXPRES vuelo de carga y pasajeros, itinerario de vuelo.
Viernes: Villavicencio, Cumaribo (Vichada), Inírida.
Inírida, Cumaribo, Villavicencio.
Más información en Villavicencio cel. 3105605072 En Inírida cel. 3132090045.

AERO INIRIDA vuelo de carga y pasajeros, itinerario de vuelo.
Miércoles: Villavicencio, Barranco minas, Inírida.
Jueves: Inírida, Barranco minas, Villavicencio.

Contamos con vuelos regulares de avionetas de diferentes empresas de Bogotá, Villavicencio y vuelos esporádicos de apoyo realizados por el Ejército Nacional, Infantería de Marina y la Policía Nacional.

Terrestres: Inírida no cuenta con vías de acceso al interior del país.

Fluviales: Contamos con una gran cantidad de ríos que son navegables a trozos. La navegación se hace más complicada en la estación de verano en el primer semestre del año; no obstante, tenemos comunicación fluvial con la ciudad de Villavicencio, la cual es una de las más importantes ciudades alimentadoras del comercio del municipio y el departamento.

Nota: Dadas las condiciones geográficas, la extensión territorial, la deficiente infraestructura para el transporte de materiales, insumos y elementos, las condiciones climáticas y vías de acceso de cada municipio, el posible oferente debe tener en cuenta las variables antes descritas para el cálculo y la determinación de precios en su propuesta teniendo en cuenta la ubicación geográfica:

SIGLA	UNIDAD MILITAR
BIAHE28	Batallón de Ingenieros No.28 "Coronel Arturo Herrera Castaño"
BITER28	Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No.28 "Ignacio de Herrera y Vergara"
BIROJ43	Batallón de Infantería Motorizado No.43 "General Efraín Rojas Acevedo"
BIPIN45	Batallón de Infantería de Selva No.45 "General Próspero Pinzón"
BASPC28	Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"

ASPECTOS TÉCNICOS.

El material veterinario y de sostenimiento de los caninos objetos del presente proceso son de factible distribución y comercialización. En el caso particular colombiano, el mercado nacional ofrece proveedores que pueden convertirse en oferentes idóneos para suplir las necesidades planteadas. A su vez, los futuros participantes del presente proceso deberán tener en cuenta que los bienes ofertados deben ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos, no remano facturados, ni recargados). En ese sentido, se debe dar cumplimiento a las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según BPM (buenas prácticas de manejo).

La implementación de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), se entienden como el mecanismo para controlar y evaluar las condiciones y prácticas utilizadas en el almacenamiento, el cumplimiento de las normas, mantener y garantizar la calidad, la conservación y el cuidado de los medicamentos y dispositivos médicos durante su permanencia en el almacén, bodega o farmacia, conservando las condiciones de calidad, eficacia y seguridad requeridas por el fabricante, incluso hasta cuando el medicamento es entregado al usuario final. Los interesados en el presente proceso de contratación para garantizar la calidad de los elementos deben asegurar el cumplimiento de los siguientes cuatro componentes

1. Contar con óptimas y adecuadas instalaciones para el almacenamiento,
2. Contar con recurso humano calificado,
3. Contar con organización del material y
4. Tener gestión administrativa.

Cabe señalar que existen medicamentos obtenidos a partir de uno o más principios activos de control especial, catalogados por las convenciones de estupefacientes como precursores y psicotrópicos, con o sin sustancias auxiliares, los cuales exigen condiciones especiales de tratamiento, almacenamiento y control, para que no se vea afectada la composición de los fármacos.

De acuerdo a lo anterior, es de vital importancia respetar las condiciones especiales para la entrega de los elementos, toda vez que para algunos de los materiales objeto de la necesidad se requiere el cumplimiento de la cadena de frio, seguridad de instalaciones y almacenamiento de productos. Adicionalmente, es necesario precisar respecto a la entrega de los elementos objeto del presente proceso, que el futuro contratista deberá prever dentro de su estructura de costos todo lo relacionado con el transporte de los mismos, dado los sitios establecidos en el proceso para la entrega de los bienes.

Es de anotar que los bienes que se desean contratar se han adquirido en años anteriores por la institución y por tanto la adquisición de los mismos se puede encontrar en la industria nacional puesto que son elementos y productos nacionales.

ASPECTO REGULATORIO.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía, son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

-Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993, puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

- El objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

- El **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso.

- Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. *…" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar*

observaciones"…y siguientes…

- ICA. GRUPO REGULACION Y CONTROL DE BIOLOGICOS VETERINARIOS. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PRODUCTOS BIOLOGICOS VETERINARIOS.

- ICA. SUBGERENCIA DE PROTECCION Y REGULACION PECUNARIA. BUENAS PRÁCTICAS EN EL USO DE LOS MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.

- RESOLUCION NUMERO 004651 DE 2005. INVIMA. POR LA CUAL SE EXPIDEN NORMAS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROCESAMIENTO, SÍNTESIS, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISPENSACIÓN, COMPRA, VENTA, DESTRUCCIÓN Y USO DE SUSTANCIAS SOMETIDAS A FISCALIZACIÓN, MEDICAMENTOS O CUALQUIER OTRO PRODUCTO QUE LAS CONTENGAN Y SOBRE AQUELLAS QUE SON MONOPOLIO DEL ESTADO.

- INVIMA. INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA EN LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS, MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

- DECISIÓN 483. COMUNIDAD ANDINA. NORMAS PARA EL REGISTRO, CONTROL, COMERCIALIZACIÓN Y USO DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

- Resolución 1167 de 2010 , Expedida por el Instituto Colombiano Agropuecuario ICA "Por medio de la cual se establece los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio"

Normas Técnicas

NTC- 3686 ALIMENTOS PARA ANIMALES. ALIMENTO COMPLETO PARA PERROS
NTC -4612 BIOINSUMOS PARA USO AGRÍCOLA. AGENTES BIOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLA-GAS Y ENFERMEDADES. ETIQUETADO
NTC- 4422-2 BIOINSUMOS PARA USO AGRÍCOLA. AGENTES BIOLÓGICOS PARA EL CONTROL DE PLA-GAS Y ENFERMEDADES. PARTE 1: PRODUCCIÓN Y PARTE 2: REQUISITOS
NTCGP 1000:2009. **NORMA TÉCNICA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

¿Quién vende?

Se extrae de la página de la SUPERSOCIEDADES – Asuntos Económicos y Contables – Portal de información empresarial un listado de los posibles oferentes clasificados en el CIIU, así:

C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
900539662	SHERLEG LABORATORIES SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
860079889	SHERLEG SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
815003912	Lafrancol Internacional SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
890908196	Laboratorios Higietex S.A.S	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
800093391	NOVAMED S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
800087297	PETCO LIMITADA	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
890203194	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
800207192	SYNTOFARMA S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
900115386	CI NATURMEGA SA	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
890902168	LABORATORIOS ECAR S.A	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
890300292	LABORATORIOS BAXTER S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
830037582	CHALVER SA	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
830057982	FARMALOGICA S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
830064580	MANUFACTURERA MUNDIAL FARMACEUTICA SA	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
860078781	TAKEDA SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
811038881	Humax Pharmaceutical	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
830012969	Glaxosmithkline Colombia S.A	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
860052070	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL GALPON LTDA	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
830058969	PHARMADERM S. A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
817003055	TECNOFAR TQ S.A.S.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
830050346	NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA SA	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
805006833	NUTRITEC SAS	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
890922549	PREMEX S.A.S	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
811015620	ECOFLORA SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
800149149	ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA S.A. ALBATEQ S.A.	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
900441048	"EUROFARMA COLOMBIA S.A.S."	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico

800245153	NUTRILISTO DE COLOMBIA S.A.	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales
860001942	BAYER S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
800092641	LABORATORIOS EXPOFARMA S A	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
900809229	GlaxoSmithkline Consumer Healthcare Colombia S.A.S	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
805003416	ADHESIVOS INTERNACIONALES ADHINTER S.A.S.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
800174633	LABORATORIO INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
900677820	BIONUTRECT S.A.S.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
900303919	PHARMETIQUE SA	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
900297009	Fresenius Medical Care Andina SAS	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
860531602	LABORATORIOS LEGRAND S.A.	C2100 - Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
800041007	PROVIMI S.A.	C1090 - Elaboración de alimentos preparados para animales

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

La logística en Colombia ha tenido gran evolución gracias al sector privado donde las empresas vieron la importancia de mejorar las entregas y la atención a los clientes nacionales e internacionales creando redes logísticas propias como centros de recepción y distribución de mercancías, el gobierno nacional tuvo su aporte creando y mejorando zonas portuarias que brindaron a los diferentes sectores de la economía la oportunidad de fortalecerse con la llegada de materias primas para la fabricación de sus productos y mercancías para su comercialización que fueron transportados por la red vial la cual ha estado a cargo del gobierno en su creación y mantenimiento, se creó la normatividad por la cual se rige, busca abrir mercados internacionales por medio de mesas de negocios donde los industriales dan a conocer sus productos, en esta evolución se vio la importancia de mejorar los procesos logísticos creando comités, estudios y eventos para intercambiar información, experiencia y tecnología sobre el tema.

La tecnología dio su aporte con la sistematización de procesos, bases de datos, código de barras los cuales aportaron soluciones que permitieron trabajar por la eficiencia de la cadena de abastecimiento.

Pero la evolución aún continúa con políticas de gobierno como el CONPES que nos darán mayor competitividad en el sector con la creación de centros logísticos y corredores viales donde se transportaran la gran cantidad de mercancías hacia el exterior.

La logística ha sido un proceso fundamental para el desarrollo de la economía del país que durante muchos años ha evolucionado de la mano del desarrollo que tuvieron otros países, pero se hace necesario que empecemos a ser un actor principal con propuestas y cambios que mejoren los procesos logísticos a nivel mundial posicionando nuestro país como líder en este sector.

La distribución es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino por el mercado a través del sistema de precios. Los mismos empresarios, bajo un régimen de libertad, ofrecen su producción en el mercado, lugar donde, al igual que ellos, concurren los compradores.

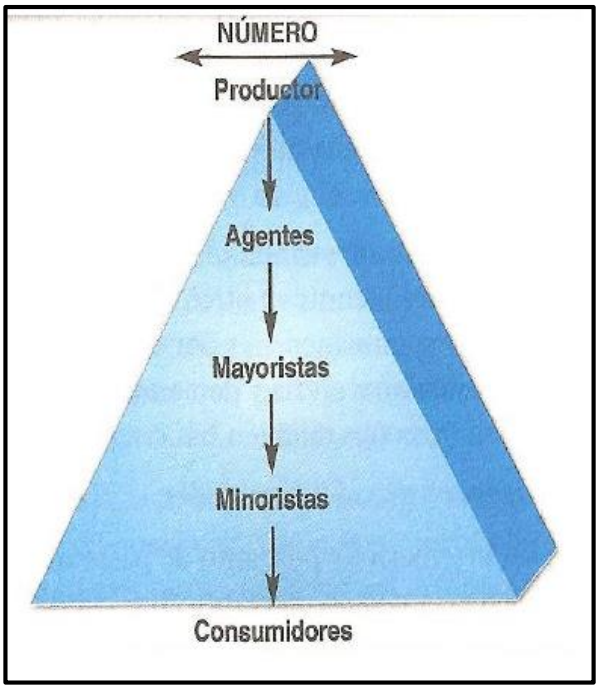
La función de la distribución consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre el lugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Tipos de intermediarios:

- **AGENTES**: Son personas íntimamente relacionadas a la empresa que deben respetar zonas geográficas de venta y cumplir cuotas.

- **MAYORISTAS**: Los mayoristas adquieren sus productos directamente de los fabricantes o de los agentes, venden a los minoristas u otros fabricantes.

- **MINORISTAS**: También llamados detallistas, venden al cliente final.



2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

a. Adquisiciones previas por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo, el BASPC28 desarrolló procesos de Selección de mínima cuantía, para el suministro de estos productos y celebró contrato con características similares solicitadas por el presente proceso durante la vigencia 2020 para **LA ADQUISICIÓN DEL SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS**, información que será analizada como antecedente histórico en la etapa de estructuración pre-contractual del presente proceso (Ver Numeral 1.1).

b. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP, **Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"** se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada. (Ver Numeral 1.2).

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía el Comité Económico Evaluador acogiéndose al Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente, no se exigirán indicadores de capacidad financiera, ni de capacidad organizacional:

DESCUENTOS TRIBUTARIOS APLICADOS EN EL BASPC28

Descripción Impuesto	Porcentaje	Actividad a Retener
Rete IVA	15%	En general (Compras, Servicios y Obra)
Rete Fuente	2,5% Personas Declarantes 3,5 % Personas No Declarantes	Compras
Rete Fuente	6% Personas No Declarantes 4 % Personas Declarantes	Servicios
Rete Fuente	2% (PN-PJ)	Obra Pública
Contribución Obra	5%	Obra Pública
Estampilla Universidad Nacional	0,2%	Obra Pública
Retención a Titulo de Industria y Comercio RETEICA	10x1000	Tarifa General en Compras; Obras; Servicios

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

El Presidente Iván Duque Márquez mediante la Ley 1943 del 28 de Diciembre de 2018 "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones" y en su **Artículo 1**. "Modifíquense los numerales 12 y 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

- ✓ La venta de bienes inmuebles.

- ✓ Los alimentos de consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción; bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes; y motocarros y sus partes que se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y **Vichada**, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento y las motocicletas y motocarros sean registrados en el departamento. El Gobierno Nacional reglamentará la materia para garantizar que la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final."

Que mediante el Decreto Número 1807 del 07 de Octubre de 2019 "Por medio del cual se reglamentan los numerales 13 del artículo 424 y 6 del artículo 477 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, se decretó:

> Artículo 10. Sustitución del artículo 1.3.1.12.14. del capítulo 12 titulo 1 parte 3 libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria. Sustitúyase artículo 1.3.1.12.14 del capítulo 12 título 1 parte 3 libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, así: "Artículo 1.3.1.12.14. Definiciones de los bienes que se introduzcan y comercialicen, excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA, en los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada de que trata el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario. Para efectos de la aplicación de la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA de los bienes de que trata el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario, se entenderá por: 1. Bienes para el consumo humano y animal: Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que puede ser ingerido por las personas y/o animales. Se encuentran comprendidos dentro de esta definición los aditivos, sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especias y las bebidas, incluidas las fermentadas y destiladas.

1. **Bienes para el consumo humano y animal:** Todo producto natural o artificial, elaborado o no, que puede ser ingerido por las personas y/o animales. Se encuentran comprendidos dentro de esta definición los aditivos, las sustancias con que se sazonan algunos comestibles y que se conocen con el nombre genérico de especias, y las bebidas, incluidas las fermentadas y destiladas.

2. **Elementos de aseo para uso humano o veterinario:** Aquellos productos comúnmente utilizados para la higiene personal y/o animal, sin incluir los productos de aseo para el hogar.

3. **Materiales de construcción:** Aquellos elementos que son necesarios para erigir o reparar una construcción y que se incorporan a la misma.

4. **Medicamentos para uso humano:** El preparado farmacéutico obtenido a partir de principios activos, con o sin sustancias auxiliares, presentado bajo forma farmacéutica que se utiliza para la prevención, alivio, diagnóstico, tratamiento, curación o rehabilitación de enfermedad. Los envases, rótulos, etiquetas y empaques hacen parte integral del medicamento, por cuanto estos garantizan su calidad, estabilidad y uso adecuado.

5. **Medicamentos para uso animal:** Son todos aquellos insumos pecuarios que comprenden productos naturales, sintéticos, o de origen biotecnológico, utilizados para promover la producción pecuaria, así como para el diagnóstico, prevención, control, erradicación y tratamiento de las enfermedades, plagas y otros agentes nocivos que afecten a las especies animales o a sus productos. Comprenden también otros productos que, utilizados en los animales y su hábitat, restauran o modifican las funciones orgánicas, cuidan o protegen sus condiciones de vida.

6. **Ventas al por mayor:** Son las ventas realizadas en cantidades comerciales, entendidas estas como la venta de bienes que se comercializan de manera permanente y en cantidades superiores a diez (10) unidades de la misma clase. Se exceptúan los artículos destinados al uso o consumo de una persona, o son utilizados en el ejercicio de la profesión u oficio.

7. **Vestuario:** Toda prenda que utilicen las personas para cubrir su cuerpo, entendiéndose por aquélla, cualquiera pieza del vestido o calzado, sin tener en cuenta el material de elaboración. Se exceptúan los adornos y complementos, tales como joyas y carteras.

Control tributario de los bienes que se introduzcan y comercialicen, excluidos del impuesto sobre las ventas-IVA, a los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento.

El Departamento del Vichada al ser incluido en la exclusión del IVA de aquellos productos que trata el mencionado Artículo, genera un impacto positivo en la competitividad de los comerciantes de Puerto Carreño frente a los Comerciantes de Santa Fe de Bogotá y Villavicencio, puesto que los precios al consumidor final de los productos que ofrezcan los Comerciantes de Puerto Carreño, solo deben tener en cuenta como sobrecostos el transporte (fletes) y la utilidad.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, el Decreto 1082 de 2015 exige a las entidades púbicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidos.

Conforme al literal C del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente Las Entidades Estatales no deben hacer este

análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" y sus unidades centralizadas en cumplimiento de su misión operacional involucra la utilización de perros adiestrados y debe propender por su reentrenamiento, salud y alimentación lo que contribuye directamente al rendimiento de estos caninos en sus tareas de búsqueda y rescate, detección de sustancias alucinógenas, artefactos explosivos tanto en la zona rural como urbana , por esta motivo es necesario la adquisición de alimentos y medicamentos para el **Segundo Semestre de 2021** (Julio a Diciembre); que aporten la energía y nutrientes adecuada y evitar la aparición de patologías que incapaciten al canino en su actividad, de igual forma el suministro de medicamentos para contrarrestar la proliferación de enfermedades y mejorar la calidad y el tiempo de vida del animal durante la vigencia 2021.

3.1. OBJETO A CONTRATAR:

SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (SEGUNDO SEMESTRE 2021) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2021.

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Nombre Producto
10	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	1012	Comida de animales	101218	Alimento para perros y gatos	10121801 Comida seca para perros
42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4212	Equipos y suministros veterinarios	421216	Productos veterinarios	42121606 Productos derma-tológicos o anti protozoarios para uso veterinario
		4213	Telas y vestidos médicos	421322	Guantes y accesorios médicos	42132203 Guantes de examen o para procedimien-tos no quirúrgicos
		4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	421415	Bolas de algodón y copitos aplicadores	42141501 Bolas o fibra de algodón
				421426	Jeringas y accesorios	42142609 Jeringas con agujas para uso médico
		4222	Productos para administración intravenosa y arterial	422219	Productos de regulación y medida del flujo intravenoso o arterial	42221803 Cintas o vendajes o correas o mangas para posicionamiento de catéter arterial o intravenoso
		4231	Productos para el cuidado de heridas	423115	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311511 Vendajes de gasa
		4231	Productos para el cuidado de heridas	423117	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades	42311708 Cintas adherentes médicas o quirúrgi-cas para uso gene-ral
51	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	5110	Medicamentos antiinfecciosos	511015	Antibióticos	51101500 Antibióticos
				511016	Amebicidas, Tricomonacidas y Antiprotozoarios	51101631 Nitazoxanida
				511027	Antisépticos	51102717 nitrofurazona

		5114	Medicamentos para el sistema nervioso central	511429	Fármacos anestésicos, complementos relacionados y analépticos	51142904 lidocaína
		5116	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	511616	Antihistamínicos (bloqueadores H1)	51161635 Cloridrato de difenhidramina
		5119	Agentes que afectan el agua y los electrolitos	511916	Electrolitos	51191601 Dextrosa
		5120	Medicamentos inmunomoduladores	512016	Vacunas, antígenos y toxoides	51201600 Vacunas, antígenos y toxoides
			Medicamentos inmunomoduladores	512018	Agentes inmunoestimulantes	51201810 Galsulfasa

3.2. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en el Anexo 2 de la Invitación Pública, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y la marca del producto a ofertar.

DESCRIPCIÓN: PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		
02-02-01-002-003			**PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**		
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**U/MEDIDA**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO OTAN**
1	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maíz y/o sorgo, harina proteica de pollo , harina de carne y hueso, arroz partido, harina de soya,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes(bht), trigo,harina de gluten de maiz, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fibra de soya y/o yuca, carbonato de calcio ,fosfato vicalcico, sal, zeolita, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada,taurina, l-lisina, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2) , dióxido de titanio,metionina, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a, d-3, b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.proteina cruda (min.) 23,0%,grasa cruda (min.) 12,0% , fibra cruda (max.) 4,0%, humedad max 12.0%, cenizas max 8.0 %, calcio (min.max) 1.2/1,8 %, fósforo (min.max) 0.85 / 1,2 %. Empacado en Bolsa x Kilo	BOLSA	10121801	1723426

2	23311005	Alimento concentrado para caninos adultos x 22.7 kl. compuesto por: maiz y/o sorgo,harina de soya,harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina de gluten de maiz,trigo,arroz partido,digesto animal abase de pollo y/o cerdo,inulina,fosfato bicalcico,sal,l-lisina,carbonato de calcio,vitamina e,acido ascorbico,(fuente de vitamina c)cloruro de colina,cloruro de potasio,colores artificiales (rojo #40,amarillo #5,amarillo #6,azul #2),dioxido de titanio, sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfato ferroso,suplementos vitaminicos, (a,d-3,b-12),sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina,pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.con contenidos de proteína cruda mínima 25%, grasa cruda mínima 12%, fibra cruda máxima 4.0%, cenizas máxima 8.0%, humedad máxima 12 %, calcio mínimo./máximo 1.0%/1.8% y fosforo mínimo/máximo 0.8%./1.2%. Empacado en Bulto x 22.7 Kilos	BULTO	10121801	1500358
3	23311005	Comida húmeda para perros: Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, empacado en lata de 280Grs. que contenga las siguientes especificaciones nutricionales: Proteínas 8.0%, Grasa 5.0%, Fibra 2.0%, Minerales 2.5%, Calcio (máx.) 0.4%, Fosforo (máx.) 0.8%, Glúcidos 0.8%, Humedad 81.0%	LATA	10121802	1543876
4	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maiz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina de soya, harina de gluten de maiz, arroz partido,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina proteica de pollo,digesto animal a base de pollo y/o cerdo, trigo,inulina, fibra de soya y/o yuca, fosfato bicalcico, sal, zeolita,arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina,cloruro de colina, cloruro de potasio,carbonato de calcio, colores artificiales (rojo no 40, amarillo no 5,amarillo no 6, azul no 2), dioxido de titanio,l-lisina,metionina,sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfat ferroso, suplementos vitaminicos (a,d-3,e,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso , niacina, pantotenato de calcio,suplemento de riboflavina,clorhidrato de piroxidina, sulfato de cobre, proteinato de cobre,mononitrato de tiamina,acido folico,iodato de calcio, selenito de sodio. con la siguiente composicion: proteina cruda (min.) 21,0%, grasa cruda (min.) 10,0%, fibra cruda (max.) 4,0%, humedad (max.) 12,0%, ceniza (max.) 8,0%, calcio(min.max.) 1,2%/1,8%,fosforo,	BULTO	10121801	1723426
5	23311005	Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, que contenga las siguientes especificaciones nutricionales:humedad (max) 82%, proteinas (min) 8%, grasa total (min) 3%, fibra cruda (max) 2%, cenizas (max) 3%, calcio (min) 0.15%, fosforo (min) 0,13%.presentacion x unidad. Empacado en Sobre x 100 gramos.	UNIDAD	10121802	1500358

DESCRIPCIÓN: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**		
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**U/MEDIDA**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO OTAN**
6	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, estéril, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 50 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	42132200	1491509
7	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, no estériles, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 100 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	42132200	1491509

8	3526201	Vaselina Pura. Presentación en Tarro x 60 gramos	TARRO	42121600	1513393
9	3526201	Detergente enzimatico bactericida, desarrollado científicamente para el lavado de todo tipo de dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos médicos, instrumental y materiales médicos que hagan parte de procedimientos. Elimina totalmente la materia orgánica. Desinfectante alkazyme Sobre Individual x 20 gramos. Presentación Paquete x 12 Sobres	PAQUETE	42121600	1138188
10	3526201	Liquido ligeramente viscoso, de color marron, opaco, olor caracteristico, libre de particulas, grumos o materia extraña en suspensión. Solucion antiseptica isodine solucion Galón x 3.750 ml	GALON	42121600	1561113
11	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm^3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	GALON	42121600	
12	3526201	Medicamento antibiotico oftalmico Tobramicina , 3.0 mg x 5 ml. Presentación en Frasco Gotero x 5 ml	FRASCO	42121600	1533658
13	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	FRASCO	42121600	1307316
14	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	42121600	1611045
15	35322108	Trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg exipientes csp 1 ml , Presentación mínima Frasco x 50 ml	FRASCO	42121600	1679766
16	3526201	Vitamínico Inyectable, rápida restitución de los glóbulos rojos destruidos en los animales. Complejo vitaminico: tiamina (vitamina b1) 20 mg,riboflavina (vitamina b2) 10 mg,piridoxina (vitamna b6) 6 mg,cianocobalamina (vitamina b12) 200 mcg,nicotinamida 100 mg,d-pantenol 10 mg,vehículo c.s.p 1 ml, Presentacion Frasco Inyectable x 250 ml	FRASCO	42121600	1142072
17	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparaciticida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentación Frasco x 100 gramos	FRASCO	42121600	1325204
18	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos, jabón en barra que contengan la siguiente composición coumaphos 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentacion Barra x 100 gramos	UNIDAD	42121600	1325204
19	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida que contengan la siguiente composición propoxur 0,11 g exipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco de 220 ml	FRASCO	42121600	1346399
20	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. exipientes csp 1 ml, Presentación Jeringa x 10 ml.	JERINGA	42121600	1322663
21	3526201	Vacuna antirrabica canina, cada dosis contiene antígeno de la rabia inactivado (mínimo 1 u.i.) e hidróxido de aluminio como adyuvante. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	42121600	1110137
22	3526201	Medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemias, raquitismo). con la siguiente composicion: composición: cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg excipientes, c.s.p. 120 ml. Presentación Frasco x 120 ml	FRASCO	42121600	1258213

23	3526201	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	FRASCO	42121600	1258213
24	3526201	Medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg exipientes csp 1 tableta. Presentacion Sobres x 2 tabletas.	SOBRE	42121600	1322663
25	3526201	Productos antiseptico y desinfectante para uso veterinario con la siguiente composicion: Ketoconazol usp 10 mg,gentamicina base 3 mg,dexametasona base 0.5 mg,excipientes csp 1 m. Presentacion Frasco x 100 ml	FRASCO	42121600	1129994
26	3526201	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 excipientes cs 100 g.	TUBO	42121600	1776853
27	3526201	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal.con la siguiente composicion: clohexidina acetato 100 mg exipientes csp 100 ml, Presentacion Frasco x 120 ml	FRASCO	42121600	1325596
28	3526201	Medicamentos indicados en el tratamiento de las enfermedades infecciosas de los bovinos, equinos, caprinos, porcinos, caninos, ovinos y aves, ocasionados por gérmenes sensibles a la penicilina y/o estreptomicina, tales cómo: streptococosis, estafilococosis, neumonía, bronquitis, mastitis, leptospirosis, pasteurollosis o septicemia hemorrágica, actinomicosis, actinobacillosis colibacillosis, carbón bacteridiano, carbón sintomático, vibriosis bovina, disentería vibriónica, artritis y poliartritis infecciosa, hemoglobinuria bacilar, edema maligno, tétano, erisipela, listeriosis, adenitis, pododermatitis infecciosa, vaginitis, metritis, nefritis, pielonefritis, cistitis, abscesos y procesos piógenos por microorganismos, sensibles, necrobacilosis, infecciones cutáneas y podales por microorganismos sensibles, enterotoxemia.con la siguiente composicion: ampolla con 4.000.000 u.i. de penicilina, 4 g de estreptomicina y 10 ml de diluente, que producen 12 ml de suspensión. Presentacion Ampolla x 4 u.i.	UNIDAD	42121600	1322663
29	3526201	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y bordetella bronchiseptica. cada dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 ufc de bordetella bronchiseptica cepa b-c2 y 103,8 dict50 del virus de la parainfluenza canina cepa cornell. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	42121600	1110137
30	3526201	Antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, Presentación Caja x 2 tabletas.	CAJA	42121600	1516365
31	3526201	Medicamento antidiarreico de diversa etiología, solo o en combinación con agentes antimicrobianos para el caso de la etiología infecciosa que restablece el equilibrio del ecosistema intestinal, gracias a su intensa actividad biológica, bioquímica y de sustancias que produce, estableciendo el medio adecuado para la restauración de la actividad fisiológica de la mucosa intestinal y estimulando los componentes humorales y celulares de las defensas inmunológicas.con la siguiente composicion cada cápsula contiene: saccharomyces boulardii 17 liofilizado 226 mg (200 mg de liofilizado + 26 mg de lactosa) excipientes, c.s.p. 1 cápsula, Sobre x 5Cápsulas. Presentacion Caja x 10 Sobres (Cada sobre contiene 5 Cápsulas)	CAJA	42121600	1543478

32	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición: cada tableta de 420 mg contiene: enrofloxacina (acido 1- ciclopropil-7-(4-etil-1piperazinil)-6-fluoro-1,4-dihidro-4-oxo-3-quinolin- carboxilico) 150 mg excipientes c,s,p 1 tableta, Presentacion Caja x 10 Tabletas	CAJA	42121600	1163158
33	3526201	Antibiotico inyectable de amplio espectro molécula bastante útil y efectiva en el tratamiento de la infecciones de las especies domésticas. con la siguiente composicion: ampicilina anhidra. 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml, Presentacion Frasco x 80 ml.	FRASCO	42121600	1513393
34	3526201	Loción dermatologica: cada 200 gr contiene: vitamina y palmitato 70 mg, aloe vera 1g, cera de avejas 10g, esperna de ballena 10g, excipientes csp 100g, Presentacion Frasco x 200 gm	FRASCO	42121600	1142072
35	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	42121600	1611045

DESCRIPCIÓN: APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**		
A-02-02-01-004-008			**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**		
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**U/MEDIDA**	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO OTAN**
36	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 14g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	42120000	1481633
37	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 16g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	42120000	1481633
38	48150	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, Presentación Caja x 20 sobres	CAJA	42132200	1325211
39	48150	Vestuario desechables especial para evitar que los fluidos puedan pasar de una persona a otra, con la siguiente descripcion: tapabocas desechables, presentacion Caja x 50 unidades	CAJA	42132200	48150
40	4815003	Hojas del bisturí, No. 22 en acero inoxidable, en Caja por 100 unidades.	CAJA	42120000	1439830
41	4815003	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, Presentacion Rollo x 100 yardas	ROLLO	42120000	1325211
42	4815008	Equipo venoclisis micro goteo	UNIDAD	42120000	1705460
43	4815008	Equipo venoclisis macro goteo	UNIDAD	42120000	1705460
44	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 1 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	42142600	1570442
45	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 2 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	42142600	1570442
46	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc. Caja x 100 Unidades	CAJA	42142600	1570442
47	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Caja x 25 Unidades	CAJA	42142600	1570442
48	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc. Por unidad	UNIDAD	42142600	1570442
49	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc. Por unidad	UNIDAD	42142600	1570442

Nota 1: En caso particular de requerir otros Ítem(s) que guarden relación directa con el Objeto Contractual, y que no hayan sido previstos en el anexo técnico, se acordará el precio previamente en condiciones del mercado, mediante acta de acuerdo, previo aval del supervisor y Ordenador del Gasto de lo contrato. La entidad aplicara el siguiente

procedimiento:

"La entidad a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el ítem(s) solicitando, detallando; valor de la mano de obra, especificaciones, marca, características, valor unitario, plazo de entrega y tiempo de garantía. El BASPC28, entregara al comité económico estructurador mínimo tres (3) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer un promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor media obtenida en el estudio de mercado."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR	
DISPONIBILIDAD	**DISPONIBILIDAD MEDICO VETERINARIO:** Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que dispone, como mínimo, de un médico veterinario especializado para llevar el control médico de los semovientes caninos, en apoyo al personal con que cuenta la unidad para realizar las anotaciones con firma y sello en la tarjeta de filiación de acuerdo a los procedimientos que se le hacen a cada uno de los semovientes caninos, Así mismo llevar el control de las fórmulas medicas despachadas por el mismo en el libro acuerdo a directiva Logística de remonta y Veterinaria No 001-99. Para el efecto debe anexar hoja de vida con copia de los títulos profesionales que lo acrediten una experiencia profesional mínimo de un (1) año, cabe anotar, que dentro de mencionado documento se debe certificar que cuenta con las instalaciones y dotación necesarias para atender, en determinado caso, urgencias de nivel superior. Este requisito será verificado. El Oferente debe anexar el tipo de documento que demuestre la vinculación laboral del Médico Veterinario con el Oferente (Contrato de Prestación de Servicios; Contrato Laboral).
REGISTRO ICA	Con el fin de garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para caninos, requiere que el proponente se encuentre registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como expendedor de insumos agropecuarios con una fecha de expedición como mínimo de 5 años antes de la fecha del cierre del proceso (Requisito Habilitante)
BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO Y PLAN DE SANEAMIENTO	El Oferente deberá anexar a la oferta las buenas prácticas de manejo, o ficha técnica de elaboración o fabricación de cada uno de los ítem, emitido por el **ICA** o **INVIMA** según corresponda, así mismo, adjuntara el plan de saneamiento básico del establecimiento de comercio principal acreditado para tal fin, el cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, so pena del rechazo de la oferta.
COMUNICACIONES	Los almacenes que presten el servicio deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos que garanticen las comunicaciones básicas durante la vigencia del contrato: Un (1) celular Un (1) teléfono fijo, fax. En cumplimiento de este requisito deberá anexa documento con los datos solicitados y firmado por el Representante Legal del Oferente.
CERTIFICACIONES	Los almacenes que presten el servicio deben cumplir los siguientes requisitos mínimos y los documentos los deben anexar con la solicitud de oferta: Resolución de facturación de la Dian Certificado de Registro Mercantil
OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	El Oferente se compromete a asumir de forma **total** los gastos administrativos de los envíos, como son viáticos y transporte, inherentes al objeto del presente contrato.

	El Oferente se compromete a asumir todo tipo de responsabilidad o riesgo previsibles que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. El Oferente asumirá la responsabilidad de mantener los permisos y licencias propios para la ejecución del presente contrato.
CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS	El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los medicamentos y productos médicos suministrados (Cuando aplique), deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.
ENTREGA DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS	Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos biológicos conservando la cadena de frio hasta su entrega final y en las fechas establecidas por la entidad, con un tiempo de respuesta de máximo cinco (05) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor
ENTREGA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS	Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los alimentos concentrados y medicamentos, con un tiempo de respuesta no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor. , todos los medicamentos y alimentos concentrados deberán entregarse con un ROTULO en papel de seguridad o impreso en el producto conteniendo lo siguiente USO INSTITUCIONAL- PROHIBIDA SU VENTA.
PROTOCOLO Y/O MANUAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL ADECUADO MANEJO DEL COVID-19	El proponente deberá aportar protocolo y/o manual de bioseguridad que contenga como mínimo las normas de bioseguridad, actividades de prevención, seguimiento y control sobre factores y agentes de riesgo biológico de manera integral, a las cuales se encuentran expuestos colaboradores, funcionarios, contratistas, personal médico, pacientes y cualquier persona que preste sus servicios en la Entidad del proponente. Este protocolo y/o manual debe contener los lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID.-19 contenidos en la Circular No. 0017 del 24 de Febrero de 2020 del Ministerio de Trabajo; los lineamientos para prevención, control y reporte de accidentes por exposición ocupacional al COVID-19 en instituciones de salud, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social en Marzo de 2020; y demás directrices del Gobierno Nacional para la atención de la pandemia. Y en general contener los protocolos generales de bioseguridad que deben ser implementados y adoptados para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19; lo anterior, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - ACUERDOS COMERCIALES - SEDES

Que de acuerdo a lo reflejado en el estudio de mercado, la experiencia de la unidad en la ejecución de los contratos cuyo objeto es igual o similar del contrato a suscribir (suministro) y teniendo en cuenta la disposición logística de las unidades de la Vigésima Octava Brigada, se hace necesario la exigencia del requerimiento de Establecimientos de Comercio, Acuerdos Comerciales o Sedes a cargo del Oferente; con el fin de garantizar la correcta ejecución del futuro contrato a celebrar, teniendo en cuenta que la entrega de los bienes se llevara cabo en 5 municipios del territorio colombiano y los medicamentos veterinarios requieren de la respectiva cadena de frio y las condiciones de conservación en su almacenaje; por lo anterior se establece:

El Oferente mediante documento debidamente suscrito deberá manifestar que además de su Establecimiento de Comercio principal; cuenta con un almacén, sitio de distribución o sede en calidad propietario o en calidad de convenio o acuerdo comercial con otros establecimientos de comercio que guarden relación directa con el objeto contractual, de acuerdo a las siguientes condiciones

a. Que el posible oferente aporte dentro de su propuesta al **menos un (1)** acuerdos comerciales o convenio o sedes de comercio según se relaciona a continuación:

Puntos de Distribución
Puerto Carreño vichada
Puerto Inírida Guainía
Cumaribo Vichada
Primavera Vichada
Puerto Gaitán Meta
Villavicencio Meta

3.3. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los bienes objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

3.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Contrato de Suministro, fundamentado en el artículo 968 y S.S DEL Código de Comercio

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

4.1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que se requiere contratar **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE**

SOSTENIMIENTO CANINO (SEGUNDO SEMESTRE 2021) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" VIGENCIA 2021", se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y la Ley 1474 de 2011, así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:
…
Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
…
Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

El principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

Por su trascendencia jurídica y social, el principio de economía procesal pertenece a la temática de la política procesal y, por consiguiente, constituye una prioridad que el legislador debe tener en cuenta como inspirador de las formulaciones legales, sea implantándolo como un principio encaminado a configurar un ordenamiento procesal de acuerdo al criterio utilitario en la realización del proceso, o sea configurándolo como un poder-deber del juez en la realización del proceso.

Los puntos de ataque del criterio utilitario se refieren a la duración del proceso y al costo de la actividad jurisdiccional que el principio de economía no ignora ni repudia, sino que, aceptando que el proceso tiene una dimensión temporal y que el proceso significa un gasto, trata únicamente de regularlos en forma tal que no conspiren seriamente contra el justiciable.

Sin embargo, como norma de interpretación, formaliza el precepto mediante la utilización de locuciones comparativas: "más rápida y económica", "mayor economía", expresiones que

carecerían de significado si no encontraran correlato en el ordenamiento procesal.

Oportuna como expresión de carácter general o pragmática, la inapropiada redacción del precepto, es criticable porque significa una formulación polémica, ya que en su esencia el principio de economía procesal no se define por la pugna de la rapidez contra la lentitud ni de lo gratuito contra lo oneroso; en todo caso, lo apropiado seria invertir los términos de la formulación estableciendo que se preceptúa la realización del proceso y la actuación de los sujetos procesales menos lenta y menos dispendiosamente, que sólo se diferencia de la anterior -fórmula optimista- en el escepticismo que comporta la frase.

Despojado, pues, de estas formulaciones programáticas, poco normativas, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general de carácter político-procesal por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que la Sentencia C- 037/98 establece: *"PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL-Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD: El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad".*

Razones por las cuales es aplicable la normatividad establecida en nuestro ordenamiento jurídico, para efectos de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, esta decisión se establece toda vez que el presupuesto oficial es inferior a la mínima cuantía de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sección Tercero – Subsección A, Radicación No. 11001 03 26 000 2016 00017 00, expediente 56307**.**

NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo y Planeación Nacional".
- Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.
- Directiva Permanente No. 194 de 2017 "Directiva Permanente del proceso de adquisición de Bienes y Servicios" del Ministerio de Defensa Nacional.
- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Las demás normas que rijan o lleguen a regir los aspectos relacionados con la materia y aspectos del presente proceso.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Las circulares de demás directivas emitidas por Colombia compra eficiente.
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

4.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

"Procedencia de los Acuerdo Marco de Precios para la modalidad de selección de Mínima Cuantía"

De conformidad a la Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"; en su Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

"Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.

Sin embargo se realizo revisión en la página de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO https://www.colombiacompra.gov.co/secciones/tienda-virtual-del-estado-colombiano , en la cual no se encontró dentro de los ACUERDO MARCO VIGENTES, en el momento de la estructuración de este proceso ninguno que contemplara los bienes y/o servicios objeto del presente estudio.

Los siguientes son los acuerdos marcos vigentes:

1. Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
2. Acuerdo Marco de precios SOAT
3. Acuerdo Marco de Software Empresarial
4. Acuerdo Marco para la prestación de Servicios de Conectividad III
5. Acuerdo Marco para el suministro de Combustible de Aviación
6. Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
7. Vehículos III
8. Nube Privada III
9. Aseo y Cafetería III
10. Nube Pública III
11. Dotaciones Escolares III
12. Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos o Periféricos
13. Dotaciones de Vestuario de Calle III
14. Seguros de Vehículos II
15. Material de Intendencia II
16. Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros II
17. Adquisición de Productos Derivados del Papel, Cartón y Corrugado
18. Tiquetes aéreos II
19. Combustible Nacional
20. Elementos para emergencias
21. Tratamiento de VIH
22. Tratamiento de Enfermedad Renal Crónica

El Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra, que *NO EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS* relacionado con el objeto del presente proceso; y por las consideraciones anteriores se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Gobierno Nacional mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre 2021, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2021.

Dicho presupuesto fue clasificado mediante los siguientes rubros presupuestales:

- A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
- A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
- A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Presupuesto Asignado para la ejecución del presente proceso es hasta de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($30.433.689,00) IVA INCLUIDO**, distribuido para la Vigencia 2021 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5321 expedido por el Jefe de Presupuesto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA", el día diesinueve (19) de Junio de 2021, cuyo rubros presupuestales bajo Recurso 10 son:

- A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIO $ 11.599.247,00
- A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES $ 18.833.978,00
- A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) $ 1.372.069,00

CDP



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaemolina — ALIX ESTHEPANI MOLINA LEGARDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-030 — BATALLON DE A.S.P.C. No. 28
Fecha y Hora Sistema: 2021-06-19-10:51 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	5321	Fecha Registro:	2021-06-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	37.667.956,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	37.667.956,00	Saldo x Comprometer:	37.667.956,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5321	Fecha Registro:	2021-06-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO EGURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL	Nación	10	CSF						
					Total:	17.461.909,00	0,00	17.461.909,00	17.461.909,00	0,00
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	18.833.978,00	0,00	18.833.978,00	18.833.978,00	0,00
030 BATALLON DE A.S.P.C. No. 28	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN,	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.372.069,00	0,00	1.372.069,00	1.372.069,00	0,00

Objeto: SOSTENIMIENTO CANINO Y MATERIAL VETERINARIO DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BASPC28

Capitan ALIX ESTHEPANI MOLINA LEGARDA
Jefe de Presupuesto BASPC28

5.1.1. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS

Presupuesto distribuido por unidad de acuerdo a las Orden Administrativa de Partidas Fijas para la Vigencia 2021.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO	CANTIDAD MESES	CANTIDAD CANINOS
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BASPC28	57	895.482,00	6	1
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		4,5	70.362,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	594.858,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT28	57	8.059.338,00	6	9

A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	633.258,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	5.353.722,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIAHE28	57	5.372.892,00	6	6
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	422.172,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	3.569.148,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIPIN45	57	2.686.446,00	6	3
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	211.086,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	1.784.574,00		
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIROJ43	57	447.741,00	3	2
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		5	35.181,00		
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		38	297.429,00		

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA", cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2019, estructuró el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 036-BASPC28-2020, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO (PRIMER SEMESTRE 2021) DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, el cual se le adjudicó al oferente **LUIS ALBERTO MEZA / AGROFUMIGADORAS DEL META NIT.10.591.521-7**, mediante el Contrato de Suministro No. 032-BASPC28-2020 del 10 de Diciembre de 2020, por valor de **DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.106.948,00) IVA INCLUIDO** correspondientes a los rubros **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS $ 1.208.901,00, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES**

HECHAS POR EL HOMBRE) $ 803.058,00, A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES $ 94.989,00 el plazo de ejecución del cupo de vigencia futura de 2020.

					LUIS ALBERTO MEZA	
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O REPUESTO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO**	**% IVA Incluido en el Precio Ofertado**
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES						
1	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maíz y/o sorgo, harina proteica de pollo , harina de carne y hueso, arroz partido, harina de soya,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes(bht), trigo,harina de gluten de maiz, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fibra de soya y/o yuca, carbonato de calcio ,fosfato vicalcico, sal, zeolita, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada,taurina, l-lisina, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2) , dióxido de titanio,metionina, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a, d-3, b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.proteina cruda (min.) 23,0%,grasa cruda (min.) 12,0% , fibra cruda (max.) 4,0%, humedad max 12.0%, cenizas max 8.0 %, calcio (min.max) 1.2/1,8 %, fósforo (min.max) 0.85 / 1,2 %. Empacado en Bolsa x Kilo	BOLSA	1	15.200	5%
2	23311005	Alimento concentrado para caninos adultos x 22.7 kl. compuesto por: maiz y/o sorgo,harina de soya,harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina de gluten de maiz,trigo,arroz partido,digesto animal abase de pollo y/o cerdo,inulina,fosfato bicalcico,sal,l-lisina,carbonato de calcio,vitamina e,acido ascorbico,(fuente de vitamina c)cloruro de colina,cloruro de potasio,colores artificiales (rojo #40,amarillo #5,amarillo #6,azul #2),dioxido de titanio, sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfato ferroso,suplementos vitaminicos, (a,d-3,b-12),sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina,pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.con contenidos de proteína cruda mínima 25%, grasa cruda mínima 12%, fibra cruda máxima 4.0%, cenizas máxima 8.0%, humedad máxima 12 %, calcio mínimo./máximo 1.0%/1.8% y fosforo mínimo/máximo 0.8%./1.2%. Empacado en Bulto x 22.7 Kilos	BULTO	1	149.200	5%
3	23311005	Comida húmeda para perros: Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, empacado en lata de 280Grs. que contenga las siguientes especificaciones nutricionales: Proteínas 8.0%, Grasa 5.0%, Fibra 2.0%, Minerales 2.5%, Calcio (máx.) 0.4%, Fosforo (máx.) 0.8%, Glúcidos 0.8%, Humedad 81.0%	LATA	1	7.700	5%

4	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maiz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina de soya, harina de gluten de maiz, arroz partido,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina proteica de pollo,digesto animal a base de pollo y/o cerdo, trigo,inulina, fibra de soya y/o yuca, fosfato bicalcico, sal, zeolita,arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina,cloruro de colina, cloruro de potasio,carbonato de calcio, colores artificiales (rojo no 40, amarillo no 5,amarillo no 6, azul no 2), dioxido de titanio,l-lisina,metionina,sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfat ferroso, suplementos vitaminicos (a,d-3,e,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso , niacina, pantotenato de calcio,suplemento de riboflavina,clorhidrato de piroxidina, sulfato de cobre, proteinato de cobre,mononitrato de tiamina,acido folico,iodato de calcio, selenito de sodio. con la siguiente composicion: proteina cruda (min.) 21,0%, grasa cruda (min.) 10,0%, fibra cruda (max.) 4,0%, humedad (max.) 12,0%, ceniza (max.) 8,0%, calcio(min.max.) 1,2%/1,8%,fosforo,	BULTO	1	115.500	5%
5	23311005	Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, que contenga las siguientes especificaciones nutricionales:humedad (max) 82%, proteinas (min) 8%, grasa total (min) 3%, fibra cruda (max) 2%, cenizas (max) 3%, calcio (min) 0.15%, fosforo (min) 0,13%.presentacion x unidad. Empacado en Sobre x 100 gramos.	UNIDAD	1	4.000	5%
A-02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
6	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, estéril, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 50 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	83.500	19%
7	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, no estériles, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 100 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	55.000	19%
8	3526201	Vaselina Pura. Presentación en Tarro x 60 gramos	TARRO	1	8.500	EXCLUIDO
9	3526201	Detergente enzimatico bactericida, desarrollado científicamente para el lavado de todo tipo de dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos médicos, instrumental y materiales médicos que hagan parte de procedimientos. Elimina totalmente la materia orgánica. Desinfectante alkazyme Sobre Individual x 20 gramos. Presentación Paquete x 12 Sobres	PAQUETE	1	100.000	EXCLUIDO
10	3526201	Liquido ligeramente viscoso, de color marron, opaco, olor caracteristico, libre de particulas, grumos o materia extraña en suspensión. Solucion antiseptica isodine solucion Galón x 3.750 ml	GALON	1	114.300	EXCLUIDO
11	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm^3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	GALON	1	100.000	EXCLUIDO
12	3526201	Medicamento antibiotico oftalmico Tobramicina , 3.0 mg x 5 ml. Presentación en Frasco Gotero x 5 ml	FRASCO	1	26.000	EXCLUIDO
13	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	FRASCO	1	6.200	EXCLUIDO

14	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.300	EXCLUIDO
15	35322108	Trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg exipientes csp 1 ml , Presentación mínima Frasco x 50 ml	FRASCO	1	60.500	EXCLUIDO
16	3526201	Vitamínico Inyectable, rápida restitución de los glóbulos rojos destruidos en los animales. Complejo vitaminico: tiamina (vitamina b1) 20 mg,riboflavina (vitamina b2) 10 mg,piridoxina (vitamna b6) 6 mg,cianocobalamina (vitamina b12) 200 mcg,nicotinamida 100 mg,d- pantenol 10 mg,vehículo c.s.p 1 ml, Presentacion Frasco Inyectable x 250 ml	FRASCO	1	177.000	EXCLUIDO
17	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparaciticida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentación Frasco x 100 gramos	FRASCO	1	24.500	EXCLUIDO
18	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos, jabón en barra que contengan la siguiente composición coumaphos 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentacion Barra x 100 gramos	UNIDAD	1	11.200	EXCLUIDO
19	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida que contengan la siguiente composición propoxur 0,11 g exipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco de 220 ml	FRASCO	1	26.500	19%
20	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. exipientes csp 1 ml, Presentación Jeringa x 10 ml.	JERINGA	1	18.000	EXCLUIDO
21	3526201	Vacuna antirrabica canina, cada dosis contiene antígeno de la rabia inactivado (mínimo 1 u.i.) e hidróxido de aluminio como adyuvante. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	13.500	EXCLUIDO
22	3526201	Medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemias, raquitismo). con la siguiente composicion: composición: cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg excipientes, c.s.p. 120 ml. Presentación Frasco x 120 ml	FRASCO	1	46.000	EXCLUIDO
23	3526201	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000	FRASCO	1	13.000	EXCLUIDO

		mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml				
24	3526201	Medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg exipientes csp 1 tableta. Presentacion Sobres x 2 tabletas.	SOBRE	1	8.000	EXCLUIDO
25	3526201	Productos antiseptico y desinfectante para uso veterinario con la siguiente composicion: Ketoconazol usp 10 mg,gentamicina base 3 mg,dexametasona base 0.5 mg,excipientes csp 1 m. Presentacion Frasco x 100 ml	FRASCO	1	34.500	EXCLUIDO
26	3526201	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 excipientes cs 100 g.	TUBO	1	40.000	EXCLUIDO
27	3526201	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal.con la siguiente composicion: clohexidina acetato 100 mg exipientes csp 100 ml, Presentacion Frasco x 120 ml	FRASCO	1	30.000	EXCLUIDO
28	3526201	Medicamentos indicados en el tratamiento de las enfermedades infecciosas de los bovinos, equinos, caprinos, porcinos, caninos, ovinos y aves, ocasionados por gérmenes sensibles a la penicilina y/o estreptomicina, tales cómo: streptococosis, estafilococosis, neumonía, bronquitis, mastitis, leptospirosis, pasteurollosis o septicemia hemorrágica, actinomicosis, actinobacillosis colibacillosis, carbón bacteridiano, carbón sintomático, vibriosis bovina, disentería vibriónica, artritis y poliartritis infecciosa, hemoglobinuria bacilar, edema maligno, tétano, erisipela, listeriosis, adenitis, pododermatitis infecciosa, vaginitis, metritis, nefritis, pielonefritis, cistitis, abscesos y procesos piógenos por microorganismos, sensibles, necrobacilosis, infecciones cutáneas y podales por microorganismos sensibles, enterotoxemia.con la siguiente composicion: ampolla con 4.000.000 u.i. de penicilina, 4 g de estreptomicina y 10 ml de diluente, que producen 12 ml de suspensión. Presentacion Ampolla x 4 u.i.	UNIDAD	1	22.500	EXCLUIDO
29	3526201	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y bordetella bronchiseptica. cada dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 ufc de bordetella bronchiseptica cepa b-c2 y 103,8 dict50 del virus de la parainfluenza canina cepa cornell. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	25.500	EXCLUIDO
30	3526201	Antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, Presentación Caja x 2 tabletas.	CAJA	1	37.000	EXCLUIDO

31	3526201	Medicamento antidiarreico de diversa etiología, solo o en combinación con agentes antimicrobianos para el caso de la etiología infecciosa que restablece el equilibrio del ecosistema intestinal, gracias a su intensa actividad biológica, bioquímica y de sustancias que produce, estableciendo el medio adecuado para la restauración de la actividad fisiológica de la mucosa intestinal y estimulando los componentes humorales y celulares de las defensas inmunológicas.con la siguiente composicion cada cápsula contiene: saccharomyces boulardii 17 liofilizado 226 mg (200 mg de liofilizado + 26 mg de lactosa) excipientes, c.s.p. 1 cápsula, Sobre x 5Cápsulas. Presentacion Caja x 10 Sobres (Cada sobre contiene 5 Cápsulas)	CAJA	1	22.500	EXCLUIDO
32	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición: cada tableta de 420 mg contiene: enrofloxacina (acido 1- ciclopropil-7-(4-etil-1piperazinil)-6-fluoro-1,4-dihidro-4-oxo-3-quinolin- carboxilico) 150 mg excipientes c,s,p 1 tableta, Presentacion Caja x 10 Tabletas	CAJA	1	66.000	EXCLUIDO
33	3526201	Antibiotico inyectable de amplio espectro molécula bastante útil y efectiva en el tratamiento de la infecciones de las especies domésticas. con la siguiente composicion: ampicilina anhidra. 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml, Presentacion Frasco x 80 ml.	FRASCO	1	202.000	EXCLUIDO
34	3526201	Loción dermatologica: cada 200 gr contiene: vitamina y palmitato 70 mg, aloe vera 1g, cera de avejas 10g, esperna de ballena 10g, excipientes csp 100g, Presentacion Frasco x 200 gm	FRASCO	1	39.000	EXCLUIDO
35	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.500	EXCLUIDO
A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS						
36	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 14g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.100	EXCLUIDO
37	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 16g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.100	EXCLUIDO
38	48150	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, Presentación Caja x 20 sobres	CAJA	1	17.000	EXCLUIDO
39	48150	Vestuario desechables especial para evitar que los fluidos puedan pasar de una persona a otra, con la siguiente descripcion: tapabocas desechables, presentacion Caja x 50 unidades	CAJA	1	38.900	19%
40	4815003	Hojas del bisturí, No. 22 en acero inoxidable, en Caja por 100 unidades.	CAJA	1	48.000	19%
41	4815003	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, Presentacion Rollo x 100 yardas	ROLLO	1	69.000	EXCLUIDO
42	4815008	Equipo venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	1.700	EXCLUIDO
43	4815008	Equipo venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	1.700	EXCLUIDO
44	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 1 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	34.000	19%
45	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 2 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	30.000	19%

46	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc. Caja x 100 Unidades	CAJA	1	57.000	19%
47	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Caja x 25 Unidades	CAJA	1	196.000	19%
48	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc. Por unidad	UNIDAD	1	500	19%
49	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc. Por unidad	UNIDAD	1	500	19%

ACTUALIZACIÓN DE PRECIO HISTORICO

* Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula: VR: VH * (IPC actual / IPC inicial)
Dónde:

VR: Corresponde al valor histórico traído al valor presente
VH: Valor histórico
IPC actual: corresponde al mes y año en el momento en que se está realizando el cálculo (mas inmediatamente anterior al cual se elabora el estudio previo, en razón a que el IPC es actualizado de manera mensual una vez el mes ha terminado)
IPC inicial: corresponde al mes y año en que adquirió el bien o el servicio (mes de la aceptación de oferta procesos anterior)
IPC: Índice de Precios al Consumidor

Datos obtenidos de: www.banrep.gov.co/es/ipc

IPC actual: mayo 2021 = 108,84

ACTUALIZACION PRECIO HISTORICO ANTECEDENTE

IPC inicial: Diciembre 2020 = 105,48 (fecha de adjudicación del contrato antecedente / Fecha Cotizaciones)

IPC PARA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS HISTORICOS= 108,84 / 105,48 = 1,03185438

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O REPUESTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	IPC ACTUAL (Abril 2021)	IPC INCIAL (septiembre 2020)	Precio Histórico Actualizado 2021
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES								

1	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maíz y/o sorgo, harina proteica de pollo , harina de carne y hueso, arroz partido, harina de soya,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes(bht), trigo,harina de gluten de maiz, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fibra de soya y/o yuca, carbonato de calcio ,fosfato vicalcico, sal, zeolita, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada,taurina, l-lisina, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2) , dióxido de titanio,metionina, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a, d-3, b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.proteina cruda (min.) 23,0%,grasa cruda (min.) 12,0% , fibra cruda (max.) 4,0%, humedad max 12.0%, cenizas max 8.0 %, calcio (min.max) 1.2/1,8 %, fósforo (min.max) 0.85 / 1,2 %. Empacado en Bolsa x Kilo	BOLSA	1	15.200	1,0884	1,0548	15.684
2	23311005	Alimento concentrado para caninos adultos x 22.7 kl. compuesto por: maiz y/o sorgo,harina de soya,harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina de gluten de maiz,trigo,arroz partido,digesto animal abase de pollo y/o cerdo,inulina,fosfato bicalcico,sal,l-lisina,carbonato de calcio,vitamina e,acido ascorbico,(fuente de vitamina c)cloruro de colina,cloruro de potasio,colores artificiales (rojo #40,amarillo #5,amarillo #6,azul #2),dioxido de titanio, sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfato ferroso,suplementos vitaminicos, (a,d-3,b-12),sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina,pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.con contenidos de proteína cruda mínima 25%, grasa cruda mínima 12%, fibra cruda máxima 4.0%, cenizas máxima 8.0%, humedad máxima 12 %, calcio mínimo./máximo 1.0%/1.8% y fosforo mínimo/máximo 0.8%./1.2%. Empacado en Bulto x 22.7 Kilos	BULTO	1	149.200	1,0884	1,0548	153.953
3	23311005	Comida húmeda para perros: Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, empacado en lata de 280Grs. que contenga las siguientes especificaciones nutricionales: Proteínas 8.0%, Grasa 5.0%, Fibra 2.0%, Minerales 2.5%, Calcio (máx.) 0.4%, Fosforo (máx.) 0.8%, Glúcidos 0.8%, Humedad 81.0%	LATA	1	7.700	1,0884	1,0548	7.945

4	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maiz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina de soya, harina de gluten de maiz, arroz partido,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina proteica de pollo,digesto animal a base de pollo y/o cerdo, trigo,inulina, fibra de soya y/o yuca, fosfato bicalcico, sal, zeolita,arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina,cloruro de colina, cloruro de potasio,carbonato de calcio, colores artificiales (rojo no 40, amarillo no 5,amarillo no 6, azul no 2), dioxido de titanio,l-lisina,metionina,sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfat ferroso, suplementos vitaminicos (a,d-3,e,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso , niacina, pantotenato de calcio,suplemento de riboflavina,clorhidrato de piroxidina, sulfato de cobre, proteinato de cobre,mononitrato de tiamina,acido folico,iodato de calcio, selenito de sodio. con la siguiente composicion: proteina cruda (min.) 21,0%, grasa cruda (min.) 10,0%, fibra cruda (max.) 4,0%, humedad (max.) 12,0%, ceniza (max.) 8,0%, calcio(min.max.) 1,2%/1,8%,fosforo,	BULTO	1	115.500	1,0884	1,0548	119.179
5	23311005	Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, que contenga las siguientes especificaciones nutricionales:humedad (max) 82%, proteinas (min) 8%, grasa total (min) 3%, fibra cruda (max) 2%, cenizas (max) 3%, calcio (min) 0.15%, fosforo (min) 0,13%.presentacion x unidad. Empacado en Sobre x 100 gramos.	UNIDAD	1	4.000	1,0884	1,0548	4.127
A-02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS								
6	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, estéril, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 50 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	83.500	1,0884	1,0548	86.160
7	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, no estériles, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 100 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	55.000	1,0884	1,0548	56.752
8	3526201	Vaselina Pura. Presentación en Tarro x 60 gramos	TARRO	1	8.500	1,0884	1,0548	8.771
9	3526201	Detergente enzimatico bactericida, desarrollado científicamente para el lavado de todo tipo de dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos médicos, instrumental y materiales médicos que hagan parte de procedimientos. Elimina totalmente la materia orgánica. Desinfectante alkazyme Sobre Individual x 20 gramos. Presentación Paquete x 12 Sobres	PAQUETE	1	100.000	1,0884	1,0548	103.185
10	3526201	Liquido ligeramente viscoso, de color marron, opaco, olor caracteristico, libre de particulas, grumos o materia extraña en suspensión. Solucion antiseptica isodine solucion Galón x 3.750 ml	GALON	1	114.300	1,0884	1,0548	117.941
11	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm^3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	GALON	1	100.000	1,0884	1,0548	103.185

12	3526201	Medicamento antibiotico oftalmico Tobramicina , 3.0 mg x 5 ml. Presentación en Frasco Gotero x 5 ml	FRASCO	1	26.000	1,0884	1,0548	26.828
13	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	FRASCO	1	6.200	1,0884	1,0548	6.397
14	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.300	1,0884	1,0548	8.564
15	35322108	Trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg exipientes csp 1 ml , Presentación mínima Frasco x 50 ml	FRASCO	1	60.500	1,0884	1,0548	62.427
16	3526201	Vitamínico Inyectable, rápida restitución de los glóbulos rojos destruidos en los animales. Complejo vitaminico: tiamina (vitamina b1) 20 mg,riboflavina (vitamina b2) 10 mg,piridoxina (vitamna b6) 6 mg,cianocobalamina (vitamina b12) 200 mcg,nicotinamida 100 mg,d- pantenol 10 mg,vehículo c.s.p 1 ml, Presentacion Frasco Inyectable x 250 ml	FRASCO	1	177.000	1,0884	1,0548	182.638
17	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparaciticida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentación Frasco x 100 gramos	FRASCO	1	24.500	1,0884	1,0548	25.280
18	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos, jabón en barra que contengan la siguiente composición coumaphos 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentacion Barra x 100 gramos	UNIDAD	1	11.200	1,0884	1,0548	11.557
19	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida que contengan la siguiente composición propoxur 0,11 g exipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco de 220 ml	FRASCO	1	26.500	1,0884	1,0548	27.344
20	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. exipientes csp 1 ml, Presentación Jeringa x 10 ml.	JERINGA	1	18.000	1,0884	1,0548	18.573
21	3526201	Vacuna antirrabica canina, cada dosis contiene antígeno de la rabia inactivado (mínimo 1 u.i.) e hidróxido de aluminio como adyuvante. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	13.500	1,0884	1,0548	13.930
22	3526201	Medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemias, raquitismo). con la siguiente composicion: composición: cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg	FRASCO	1	46.000	1,0884	1,0548	47.465

		excipientes, c.s.p. 120 ml. Presentación Frasco x 120 ml						
23	3526201	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	FRASCO	1	13.000	1,0884	1,0548	13.414
24	3526201	Medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg exipientes csp 1 tableta. Presentacion Sobres x 2 tabletas.	SOBRE	1	8.000	1,0884	1,0548	8.255
25	3526201	Productos antiseptico y desinfectante para uso veterinario con la siguiente composicion: Ketoconazol usp 10 mg,gentamicina base 3 mg,dexametasona base 0.5 mg,excipientes csp 1 m. Presentacion Frasco x 100 ml	FRASCO	1	34.500	1,0884	1,0548	35.599
26	3526201	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 excipientes cs 100 g.	TUBO	1	40.000	1,0884	1,0548	41.274
27	3526201	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal.con la siguiente composicion: clohexidina acetato 100 mg exipientes csp 100 ml, Presentacion Frasco x 120 ml	FRASCO	1	30.000	1,0884	1,0548	30.956

28	3526201	Medicamentos indicados en el tratamiento de las enfermedades infecciosas de los bovinos, equinos, caprinos, porcinos, caninos, ovinos y aves, ocasionados por gérmenes sensibles a la penicilina y/o estreptomicina, tales cómo: streptococosis, estafilococosis, neumonía, bronquitis, mastitis, leptospirosis, pasteurollosis o septicemia hemorrágica, actinomicosis, actinobacillosis colibacillosis, carbón bacteridiano, carbón sintomático, vibriosis bovina, disentería vibriónica, artritis y poliartritis infecciosa, hemoglobinuria bacilar, edema maligno, tétano, erisipela, listeriosis, adenitis, pododermatitis infecciosa, vaginitis, metritis, nefritis, pielonefritis, cistitis, abscesos y procesos piógenos por microorganismos, sensibles, necrobacilosis, infecciones cutáneas y podales por microorganismos sensibles, enterotoxemia.con la siguiente composicion: ampolla con 4.000.000 u.i. de penicilina, 4 g de estreptomicina y 10 ml de diluente, que producen 12 ml de suspensión. Presentacion Ampolla x 4 u.i.	UNIDAD	1	22.500	1,0884	1,0548	23.217
29	3526201	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y bordetella bronchiseptica. cada dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 ufc de bordetella bronchiseptica cepa b-c2 y 103,8 dict50 del virus de la parainfluenza canina cepa cornell. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	25.500	1,0884	1,0548	26.312
30	3526201	Antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, Presentación Caja x 2 tabletas.	CAJA	1	37.000	1,0884	1,0548	38.179
31	3526201	Medicamento antidiarreico de diversa etiología, solo o en combinación con agentes antimicrobianos para el caso de la etiología infecciosa que restablece el equilibrio del ecosistema intestinal, gracias a su intensa actividad biológica, bioquímica y de sustancias que produce, estableciendo el medio adecuado para la restauración de la actividad fisiológica de la mucosa intestinal y estimulando los componentes humorales y celulares de las defensas inmunológicas.con la siguiente composicion cada cápsula contiene: saccharomyces boulardii 17 liofilizado 226 mg (200 mg de liofilizado + 26 mg de lactosa) excipientes, c.s.p. 1 cápsula, Sobre x 5Cápsulas. Presentacion Caja x 10 Sobres (Cada sobre contiene 5 Cápsulas)	CAJA	1	22.500	1,0884	1,0548	23.217
32	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición: cada tableta de 420 mg contiene: enrofloxacina (acido 1- ciclopropil-7-(4-etil-1piperazinil)-6-fluoro-1,4-dihidro-4-oxo-3-quinolin- carboxilico) 150 mg excipientes c,s,p 1 tableta, Presentacion Caja x 10 Tabletas	CAJA	1	66.000	1,0884	1,0548	68.102
33	3526201	Antibiotico inyectable de amplio espectro molécula bastante útil y efectiva en el tratamiento de la infecciones de las especies domésticas. con la siguiente composicion:	FRASCO	1	202.000	1,0884	1,0548	208.435

		ampicilina anhidra. 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml, Presentacion Frasco x 80 ml.						
34	3526201	Loción dermatologica: cada 200 gr contiene: vitamina y palmitato 70 mg, aloe vera 1g, cera de avejas 10g, esperna de ballena 10g, excipientes csp 100g, Presentacion Frasco x 200 gm	FRASCO	1	39.000	1,0884	1,0548	40.242
35	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.500	1,0884	1,0548	8.771
A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS								
36	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 14g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.100	1,0884	1,0548	4.231
37	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 16g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.100	1,0884	1,0548	4.231
38	48150	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, Presentación Caja x 20 sobres	CAJA	1	17.000	1,0884	1,0548	17.542
39	48150	Vestuario desechables especial para evitar que los fluidos puedan pasar de una persona a otra, con la siguiente descripcion: tapabocas desechables, presentacion Caja x 50 unidades	CAJA	1	38.900	1,0884	1,0548	40.139
40	4815003	Hojas del bisturí, No. 22 en acero inoxidable, en Caja por 100 unidades.	CAJA	1	48.000	1,0884	1,0548	49.529
41	4815003	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, Presentacion Rollo x 100 yardas	ROLLO	1	69.000	1,0884	1,0548	71.198
42	4815008	Equipo venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	1.700	1,0884	1,0548	1.754
43	4815008	Equipo venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	1.700	1,0884	1,0548	1.754
44	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 1 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	34.000	1,0884	1,0548	35.083
45	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 2 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	30.000	1,0884	1,0548	30.956
46	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc. Caja x 100 Unidades	CAJA	1	57.000	1,0884	1,0548	58.816
47	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Caja x 25 Unidades	CAJA	1	196.000	1,0884	1,0548	202.243
48	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc. Por unidad	UNIDAD	1	500	1,0884	1,0548	516
49	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc. Por unidad	UNIDAD	1	500	1,0884	1,0548	516

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

Según lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)".

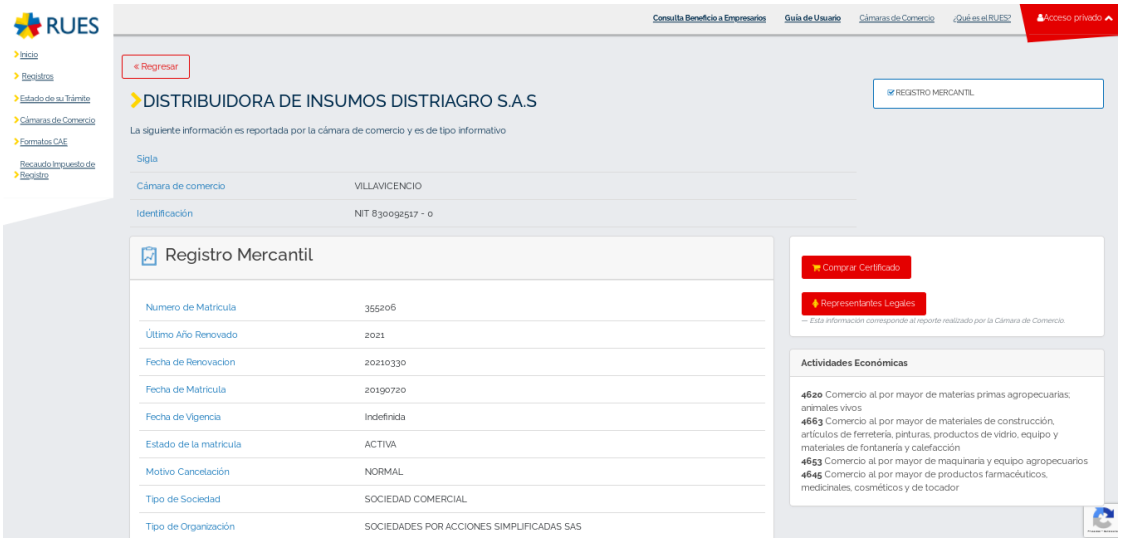
Se procedió a analizar las cotizaciones obtenidas solicitadas por el área de planes del

BASPC28 a través de Correo Electrónico, de las cuales se recibieron las siguientes:

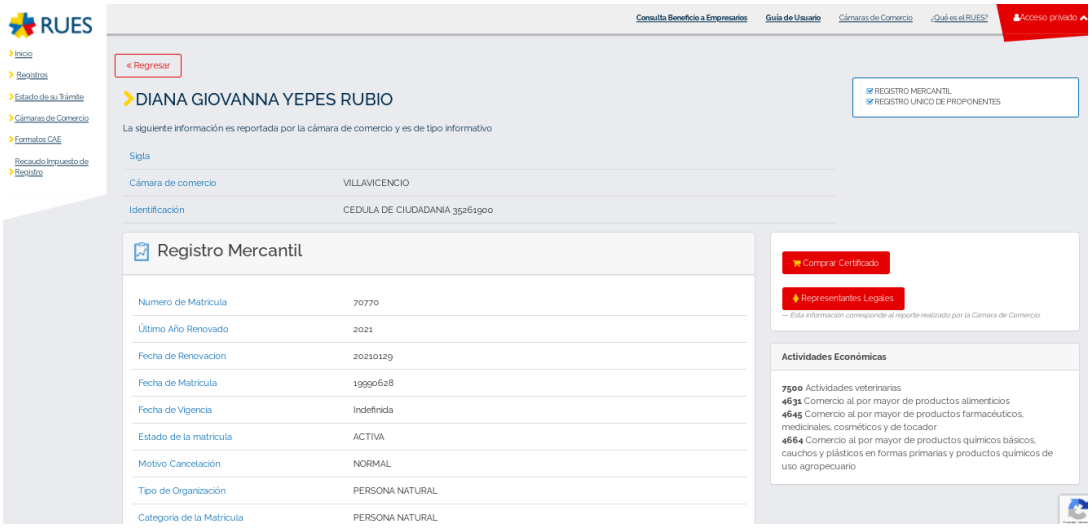
EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TECNICO	FECHA OFICIO DEL AVAL TÉCNICO
1- DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DISTRIAGRO SAS	830.092.517-0	11/06/2021	AVALADA	18/06/2021
2- DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	35.261.900-0	11/06/2021	AVALADA	18/06/2021
3- LUIS ALBERTO MEZA	10.591.521-7		AVALADA	18/06/2021

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)
https://www.rues.org.co

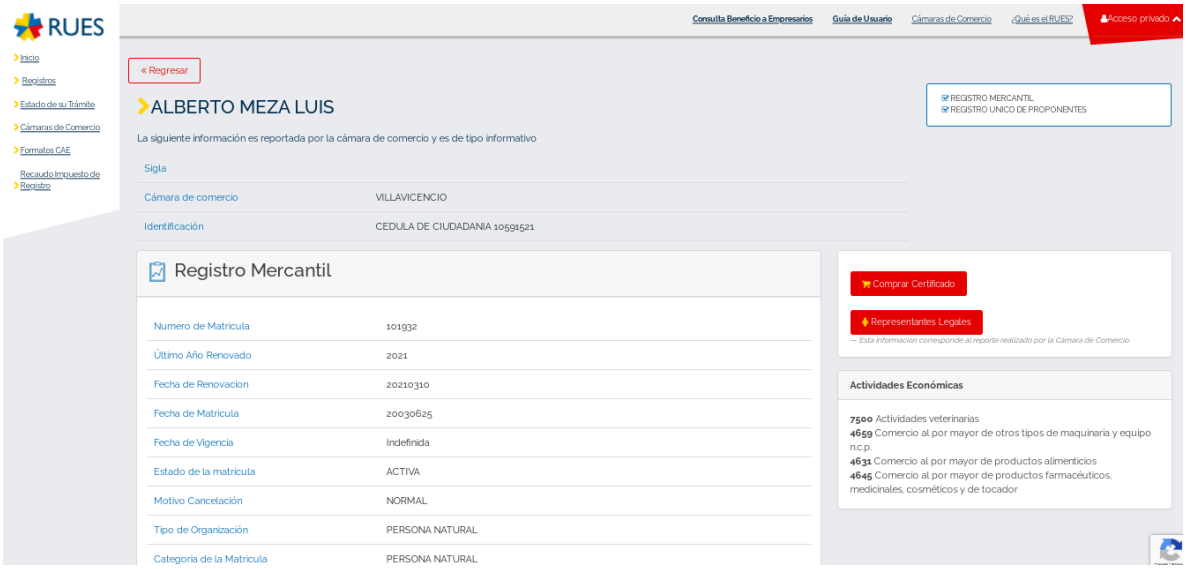
1- DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DISTRIAGRO SAS



2-DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO – VETERINARIA EL BURRO



3- LUIS ALBERTO MEZA-AGROFUMIGADORAS DEL META



ESPACIO EN BLANCO

						DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS DISTRIAGRO SAS	LUIS ALBERTO MEZA
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O REPUESTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS HISTORICOS	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES								
1	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maíz y/o sorgo, harina proteica de pollo , harina de carne y hueso, arroz partido, harina de soya,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes(bht), trigo,harina de gluten de maiz, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fibra de soya y/o yuca, carbonato de calcio ,fosfato vicalcico, sal, zeolita, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada,taurina, l-lisina, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2) , dióxido de titanio,metionina, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a, d-3, b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.proteina cruda (min.) 23,0%,grasa cruda (min.) 12,0% , fibra cruda (max.) 4,0%, humedad max 12.0%, cenizas max 8.0 %, calcio (min.max) 1.2/1,8 %, fósforo (min.max) 0.85 / 1,2 %. Empacado en Bolsa x Kilo	BOLSA	1	15.684	17.500	19.000	18.200

2	23311005	Alimento concentrado para caninos adultos x 22.7 kl. compuesto por: maiz y/o sorgo,harina de soya,harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina de gluten de maiz,trigo,arroz partido,digesto animal abase de pollo y/o cerdo,inulina,fosfato bicalcico,sal,l-lisina,carbonato de calcio,vitamina e,acido ascorbico,(fuente de vitamina c)cloruro de colina,cloruro de potasio,colores artificiales (rojo #40,amarillo #5,amarillo #6,azul #2),dioxido de titanio, sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfato ferroso,suplementos vitaminicos, (a,d-3,b-12),sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina,pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.con contenidos de proteína cruda mínima 25%, grasa cruda mínima 12%, fibra cruda máxima 4.0%, cenizas máxima 8.0%, humedad máxima 12 %, calcio mínimo./máximo 1.0%/1.8% y fosforo mínimo/máximo 0.8%./1.2%. Empacado en Bulto x 22.7 Kilos	BULTO	1	153.953	189.600	205.000	196.800
3	23311005	Comida húmeda para perros: Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, empacado en lata de 280Grs. que contenga las siguientes especificaciones nutricionales: Proteínas 8.0%, Grasa 5.0%, Fibra 2.0%, Minerales 2.5%, Calcio (máx.) 0.4%, Fosforo (máx.) 0.8%, Glúcidos 0.8%, Humedad 81.0%	LATA	1	7.945	8.650	9.000	9.000
4	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maiz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina de soya, harina de gluten de maiz, arroz partido,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina proteica de pollo,digesto animal a base de pollo y/o cerdo, trigo,inulina, fibra de soya y/o yuca, fosfato bicalcico, sal, zeolita,arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina,cloruro de colina, cloruro de potasio,carbonato de calcio, colores artificiales (rojo no 40, amarillo no 5,amarillo no 6, azul no 2), dioxido de titanio,l-lisina,metionina,sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfat ferroso, suplementos vitaminicos (a,d-3,e,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso , niacina, pantotenato de calcio,suplemento de riboflavina,clorhidrato de piroxidina, sulfato de cobre, proteinato de cobre,mononitrato de tiamina,acido folico,iodato de calcio, selenito de sodio. con la siguiente composicion: proteina cruda (min.) 21,0%, grasa cruda (min.) 10,0%, fibra cruda (max.) 4,0%, humedad (max.) 12,0%, ceniza (max.) 8,0%, calcio(min.max.) 1,2%/1,8%,fosforo,	BULTO	1	119.179	122.100	132.000	126.700
5	23311005	Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, que contenga las siguientes especificaciones nutricionales:humedad (max) 82%, proteinas (min) 8%, grasa total (min) 3%, fibra cruda (max) 2%, cenizas (max) 3%, calcio (min) 0.15%, fosforo (min) 0,13%.presentacion x unidad. Empacado en Sobre x 100 gramos.	UNIDAD	1	4.127	4.500	5.000	4.700
A-02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS								
6	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, estéril, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 50 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	86.160	79.500	86.000	82.500

7	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, no estériles, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 100 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	56.752	95.800	104.000	99.400
8	3526201	Vaselina Pura. Presentación en Tarro x 60 gramos	TARRO	1	8.771	8.500	9.000	8.800
9	3526201	Detergente enzimatico bactericida, desarrollado científicamente para el lavado de todo tipo de dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos médicos, instrumental y materiales médicos que hagan parte de procedimientos. Elimina totalmente la materia orgánica. Desinfectante alkazyme Sobre Individual x 20 gramos. Presentación Paquete x 12 Sobres	PAQUETE	1	103.185	109.800	119.000	114.000
10	3526201	Liquido ligeramente viscoso, de color marron, opaco, olor caracteristico, libre de particulas, grumos o materia extraña en suspensión. Solucion antiseptica isodine solucion Galón x 3.750 ml	GALON	1	117.941	122.800	133.000	127.500
11	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm^3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	GALON	1	103.185	63.500	69.000	65.900
12	3526201	Medicamento antibiotico oftalmico Tobramicina , 3.0 mg x 5 ml. Presentación en Frasco Gotero x 5 ml	FRASCO	1	26.828	49.800	54.000	51.700
13	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	FRASCO	1	6.397	6.800	7.000	7.100
14	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.564	9.400	10.000	9.800
15	35322108	Trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg exipientes csp 1 ml , Presentación mínima Frasco x 50 ml	FRASCO	1	62.427	72.400	78.000	75.200
16	3526201	Vitamínico Inyectable, rápida restitución de los glóbulos rojos destruidos en los animales. Complejo vitaminico: tiamina (vitamina b1) 20 mg,riboflavina (vitamina b2) 10 mg,piridoxina (vitamna b6) 6 mg,cianocobalamina (vitamina b12) 200 mcg,nicotinamida 100 mg,d- pantenol 10 mg,vehículo c.s.p 1 ml, Presentacion Frasco Inyectable x 250 ml	FRASCO	1	182.638	85.400	92.000	88.600
17	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparaciticida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentación Frasco x 100 gramos	FRASCO	1	25.280	29.800	32.000	30.900

18	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos, jabón en barra que contengan la siguiente composición coumaphos 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentacion Barra x 100 gramos	UNIDAD	1	11.557	12.950	14.000	13.400
19	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida que contengan la siguiente composición propoxur 0,11 g exipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco de 220 ml	FRASCO	1	27.344	31.800	34.000	33.000
20	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. exipientes csp 1 ml, Presentación Jeringa x 10 ml.	JERINGA	1	18.573	17.500	19.000	18.200
21	3526201	Vacuna antirrabica canina, cada dosis contiene antígeno de la rabia inactivado (mínimo 1 u.i.) e hidróxido de aluminio como adyuvante. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	13.930	15.800	17.000	16.400
22	3526201	Medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemias, raquitismo). con la siguiente composicion: composición: cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg excipientes, c.s.p. 120 ml. Presentación Frasco x 120 ml	FRASCO	1	47.465	35.200	38.000	36.500
23	3526201	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	FRASCO	1	13.414	13.800	15.000	14.300
24	3526201	Medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg exipientes csp 1 tableta. Presentacion Sobres x 2 tabletas.	SOBRE	1	8.255	9.500	10.000	9.900

25	3526201	Productos antiseptico y desinfectante para uso veterinario con la siguiente composicion: Ketoconazol usp 10 mg,gentamicina base 3 mg,dexametasona base 0.5 mg,excipientes csp 1 m. Presentacion Frasco x 100 ml	FRASCO	1	35.599	37.400	40.000	38.800
26	3526201	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 excipientes cs 100 g.	TUBO	1	41.274	43.500	47.000	45.200
27	3526201	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal.con la siguiente composicion: clohexidina acetato 100 mg exipientes csp 100 ml, Presentacion Frasco x 120 ml	FRASCO	1	30.956	35.900	39.000	37.300
28	3526201	Medicamentos indicados en el tratamiento de las enfermedades infecciosas de los bovinos, equinos, caprinos, porcinos, caninos, ovinos y aves, ocasionados por gérmenes sensibles a la penicilina y/o estreptomicina, tales cómo: streptococosis, estafilococosis, neumonía, bronquitis, mastitis, leptospirosis, pasteurollosis o septicemia hemorrágica, actinomicosis, actinobacillosis colibacillosis, carbón bacteridiano, carbón sintomático, vibriosis bovina, disentería vibriónica, artritis y poliartritis infecciosa, hemoglobinuria bacilar, edema maligno, tétano, erisipela, listeriosis, adenitis, pododermatitis infecciosa, vaginitis, metritis, nefritis, pielonefritis, cistitis, abscesos y procesos piógenos por microorganismos, sensibles, necrobacilosis, infecciones cutáneas y podales por microorganismos sensibles, enterotoxemia.con la siguiente composicion: ampolla con 4.000.000 u.i. de penicilina, 4 g de estreptomicina y 10 ml de diluente, que producen 12 ml de suspensión. Presentacion Ampolla x 4 u.i.	UNIDAD	1	23.217	28.500	31.000	29.600
29	3526201	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y bordetella bronchiseptica. cada dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 ufc de bordetella bronchiseptica cepa b-c2 y 103,8 dict50 del virus de la parainfluenza canina cepa cornell. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	26.312	33.600	36.000	34.900
30	3526201	Antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, Presentación Caja x 2 tabletas.	CAJA	1	38.179	37.900	41.000	39.300

31	3526201	Medicamento antidiarreico de diversa etiología, solo o en combinación con agentes antimicrobianos para el caso de la etiología infecciosa que restablece el equilibrio del ecosistema intestinal, gracias a su intensa actividad biológica, bioquímica y de sustancias que produce, estableciendo el medio adecuado para la restauración de la actividad fisiológica de la mucosa intestinal y estimulando los componentes humorales y celulares de las defensas inmunológicas.con la siguiente composicion cada cápsula contiene: saccharomyces boulardii 17 liofilizado 226 mg (200 mg de liofilizado + 26 mg de lactosa) excipientes, c.s.p. 1 cápsula, Sobre x 5Cápsulas. Presentacion Caja x 10 Sobres (Cada sobre contiene 5 Cápsulas)	CAJA	1	23.217	86.500	94.000	89.800
32	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición: cada tableta de 420 mg contiene: enrofloxacina (acido 1- ciclopropil-7-(4-etil-1piperazinil)-6-fluoro-1,4-dihidro-4-oxo-3-quinolin- carboxilico) 150 mg excipientes c,s,p 1 tableta, Presentacion Caja x 10 Tabletas	CAJA	1	68.102	72.300	78.000	75.000
33	3526201	Antibiotico inyectable de amplio espectro molécula bastante útil y efectiva en el tratamiento de la infecciones de las especies domésticas. con la siguiente composicion: ampicilina anhidra. 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml, Presentacion Frasco x 80 ml.	FRASCO	1	208.435	239.950	260.000	249.100
34	3526201	Loción dermatologica: cada 200 gr contiene: vitamina y palmitato 70 mg, aloe vera 1g, cera de avejas 10g, esperna de ballena 10g, excipientes csp 100g, Presentacion Frasco x 200 gm	FRASCO	1	40.242	39.800	43.000	41.300
35	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.771	11.400	12.000	11.800
A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS								
36	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 14g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.231	4.900	5.000	5.100
37	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 16g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.231	4.900	5.000	5.100
38	48150	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, Presentación Caja x 20 sobres	CAJA	1	17.542	18.650	20.000	19.400
39	48150	Vestuario desechables especial para evitar que los fluidos puedan pasar de una persona a otra, con la siguiente descripcion: tapabocas desechables, presentacion Caja x 50 unidades	CAJA	1	40.139	46.900	51.000	48.700
40	4815003	Hojas del bisturí, No. 22 en acero inoxidable, en Caja por 100 unidades.	CAJA	1	49.529	57.600	62.000	59.800
41	4815003	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, Presentacion Rollo x 100 yardas	ROLLO	1	71.198	76.700	83.000	79.600

42	4815008	Equipo venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	1.754	2.000	2.000	2.100
43	4815008	Equipo venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	1.754	2.000	2.000	2.100
44	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 1 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	35.083	35.400	38.000	36.700
45	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 2 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	30.956	34.500	37.000	35.800
46	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc. Caja x 100 Unidades	CAJA	1	58.816	38.900	42.000	40.400
47	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Caja x 25 Unidades	CAJA	1	202.243	124.500	135.000	129.200
48	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc. Por unidad	UNIDAD	1	516	600	950	600
49	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc. Por unidad	UNIDAD	1	516	600	950	600

5.2.3. PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

5.2.3.1. PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA

ESPACIO EN BLANCO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O REPUESTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	(1) MENOR VALOR	(2) PROMEDIO	(3) MEDIANA	(4) MEDIA GEOMETRICA	(5) DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 2)	(6) DISPERSION (5/2)	PRECIO DE REFERENCIA
02-02-01-002-003-03 PREPARACIONES UTILIZADAS EN LA ALIMENTACIÓN DE ANIMALES											
1	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maíz y/o sorgo, harina proteica de pollo , harina de carne y hueso, arroz partido, harina de soya,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes(bht), trigo,harina de gluten de maiz, digesto animal a base de pollo y/o cerdo, inulina, fibra de soya y/o yuca, carbonato de calcio ,fosfato vicalcico, sal, zeolita, arveja deshidratada, zanahoria deshidratada,taurina, l-lisina, cloruro de colina, cloruro de potasio, colores artificiales (rojo # 40, amarillo # 5, amarillo # 6, azul # 2) , dióxido de titanio,metionina, sulfato de zinc, proteinato de zinc, sulfato ferroso, suplementos vitamínicos (a, d-3, b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina, pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.proteina cruda (min.) 23,0%,grasa cruda (min.) 12,0% , fibra cruda (max.) 4,0%, humedad max 12.0%, cenizas max 8.0 %, calcio (min.max) 1.2/1,8 %, fósforo (min.max) 0.85 / 1,2 %. Empacado en Bolsa x Kilo	BOLSA	1	15.684,00	17.596,00	17.850,00	17.552,00	1.352,00	8%	15.684,00
2	23311005	Alimento concentrado para caninos adultos x 22.7 kl. compuesto por: maiz y/o sorgo,harina de soya,harina de carne y hueso, harina proteica de pollo, grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina de gluten de maiz,trigo,arroz partido,digesto animal abase de pollo y/o cerdo,inulina,fosfato bicalcico,sal,l-lisina,carbonato de calcio,vitamina e,acido ascorbico,(fuente de vitamina c)cloruro de colina,cloruro de potasio,colores artificiales (rojo #40,amarillo #5,amarillo #6,azul #2),dioxido de titanio, sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfato ferroso,suplementos vitaminicos, (a,d-3,b-12),sulfato de manganeso, proteinato de manganeso, niacina,pantotenato de calcio, suplemento de riboflavina, clorhidrato de piridoxina, sulfato de cobre, proteinato de cobre, mononitrato de tiamina, ácido fólico, iodato de calcio, selenito de sodio.con contenidos de proteína cruda mínima 25%, grasa cruda mínima 12%, fibra cruda máxima 4.0%, cenizas máxima 8.0%, humedad máxima 12 %, calcio mínimo./máximo 1.0%/1.8% y fosforo mínimo/máximo 0.8%./1.2%. Empacado en Bulto x 22.7 Kilos	BULTO	1	153.953,00	186.338,00	193.200,00	185.247,00	22.900,00	12%	153.953,00

3	23311005	Comida húmeda para perros: Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, empacado en lata de 280Grs. que contenga las siguientes especificaciones nutricionales: Proteínas 8.0%, Grasa 5.0%, Fibra 2.0%, Minerales 2.5%, Calcio (máx.) 0.4%, Fosforo (máx.) 0.8%, Glúcidos 0.8%, Humedad 81.0%	LATA	1	7.945,00	8.649,00	8.825,00	8.638,00	498,00	6%	7.945,00
4	23311005	Alimento concentrado para caninos que contiene: maiz y/o sorgo, harina de carne y hueso, harina de soya, harina de gluten de maiz, arroz partido,grasa animal y/o aceite vegetal estabilizado con antioxidantes (bht), harina proteica de pollo,digesto animal a base de pollo y/o cerdo, trigo,inulina, fibra de soya y/o yuca, fosfato bicalcico, sal, zeolita,arveja deshidratada, zanahoria deshidratada, taurina,cloruro de colina, cloruro de potasio,carbonato de calcio, colores artificiales (rojo no 40, amarillo no 5,amarillo no 6, azul no 2), dioxido de titanio,l-lisina,metionina,sulfato de zinc,proteinato de zinc,sulfat ferroso, suplementos vitaminicos (a,d-3,e,b-12), sulfato de manganeso, proteinato de manganeso , niacina, pantotenato de calcio,suplemento de riboflavina,clorhidrato de piroxidina, sulfato de cobre, proteinato de cobre,mononitrato de tiamina,acido folico,iodato de calcio, selenito de sodio. con la siguiente composicion: proteina cruda (min.) 21,0%, grasa cruda (min.) 10,0%, fibra cruda (max.) 4,0%, humedad (max.) 12,0%, ceniza (max.) 8,0%, calcio(min.max.) 1,2%/1,8%,fosforo,	BULTO	1	119.179,00	124.995,00	124.400,00	124.901,00	4.113,00	3%	119.179,00
5	23311005	Alimento pecuario completo, para perro, húmedo, que contenga las siguientes especificaciones nutricionales:humedad (max) 82%, proteinas (min) 8%, grasa total (min) 3%, fibra cruda (max) 2%, cenizas (max) 3%, calcio (min) 0.15%, fosforo (min) 0,13%.presentacion x unidad. Empacado en Sobre x 100 gramos.	UNIDAD	1	4.127,00	4.582,00	4.600,00	4.571,00	322,00	7%	4.127,00
A-02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS											
6	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, estéril, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 50 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	79.500,00	83.540,00	84.250,00	83.494,00	2.857,00	3%	79.500,00
7	3626004	Guante de examen de látex liso, levemente empolvados, no estériles, de material de caucho de alto grado natural, ambidiestro, suave, puño bardeado y hipoalérgico, Caja x 100 Unidades. Talla de acuerdo al pedido	CAJA	1	56.752,00	88.988,00	97.600,00	86.585,00	22.794,00	26%	88.988,00
8	3526201	Vaselina Pura. Presentación en Tarro x 60 gramos	TARRO	1	8.500,00	8.768,00	8.785,00	8.766,00	190,00	2%	8.500,00

9	3526201	Detergente enzimatico bactericida, desarrollado científicamente para el lavado de todo tipo de dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos médicos, instrumental y materiales médicos que hagan parte de procedimientos. Elimina totalmente la materia orgánica. Desinfectante alkazyme Sobre Individual x 20 gramos. Presentación Paquete x 12 Sobres	PAQUETE	1	103.185,00	111.496,00	111.900,00	111.344,00	5.877,00	5%	103.185,00
10	3526201	Liquido ligeramente viscoso, de color marron, opaco, olor caracteristico, libre de particulas, grumos o materia extraña en suspensión. Solucion antiseptica isodine solucion Galón x 3.750 ml	GALON	1	117.941,00	125.310,00	125.150,00	125.186,00	5.211,00	4%	117.941,00
11	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm^3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	GALON	1	63.500,00	75.396,00	67.450,00	73.881,00	8.412,00	11%	63.500,00
12	3526201	Medicamento antibiotico oftalmico Tobramicina , 3.0 mg x 5 ml. Presentación en Frasco Gotero x 5 ml	FRASCO	1	26.828,00	45.582,00	50.750,00	43.947,00	13.261,00	29%	45.582,00
13	3526201	Alcohol Etílico (Etanol) Líquido, incoloro, olor alcohólico, pto. de ebullición 78°C, densidad 2.24 g/cm3, irritante, para impotilizado 96% analisis en presentacion x 700 ml.	FRASCO	1	6.397,00	6.824,00	6.900,00	6.819,00	302,00	4%	6.397,00
14	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.564,00	9.441,00	9.600,00	9.425,00	620,00	7%	8.564,00
15	35322108	Trimetoprima: medicamentos del grupo antinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición trimetoprim 40 mg sulfametazina sódica 200 mg exipientes csp 1 ml , Presentación mínima Frasco x 50 ml	FRASCO	1	62.427,00	72.007,00	73.800,00	71.756,00	6.774,00	9%	62.427,00
16	3526201	Vitamínico Inyectable, rápida restitución de los glóbulos rojos destruidos en los animales. Complejo vitaminico: tiamina (vitamina b1) 20 mg,riboflavina (vitamina b2) 10 mg,piridoxina (vitamna b6) 6 mg,cianocobalamina (vitamina b12) 200 mcg,nicotinamida 100 mg,d- pantenol 10 mg,vehículo c.s.p 1 ml, Presentacion Frasco Inyectable x 250 ml	FRASCO	1	85.400,00	112.160,00	90.300,00	106.186,00	18.922,00	17%	112.160,00
17	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios ectoparaciticida en polvo de uso externo que contengan la siguiente composición propoxur 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentación Frasco x 100 gramos	FRASCO	1	25.280,00	29.495,00	30.350,00	29.378,00	2.980,00	10%	25.280,00
18	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos, jabón en barra que contengan la siguiente composición coumaphos 1 g exipientes c.s.p 100 gm, Presentacion Barra x 100 gramos	UNIDAD	1	11.557,00	12.977,00	13.175,00	12.944,00	1.004,00	8%	11.557,00

19	3526201	Medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos shampoo insecticida que contengan la siguiente composición propoxur 0,11 g exipientes c.s.p 100 ml. Presentacion Frasco de 220 ml	FRASCO	1	27.344,00	31.536,00	32.400,00	31.428,00	2.964,00	9%	27.344,00
20	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: albendazol micronizado 150 mg,praziquantel 50 mg. exipientes csp 1 ml, Presentación Jeringa x 10 ml.	JERINGA	1	17.500,00	18.318,00	18.387,00	18.310,00	578,00	3%	17.500,00
21	3526201	Vacuna antirrabica canina, cada dosis contiene antígeno de la rabia inactivado (mínimo 1 u.i.) e hidróxido de aluminio como adyuvante. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	13.930,00	15.783,00	16.100,00	15.739,00	1.310,00	8%	13.930,00
22	3526201	Medicamentos para el control y tratamiento de las deficiencias de las vitaminas presentes en la composición como en las de calcio y fósforo en caninos, potros, terneros y lechones (hipocalcemias, raquitismo). con la siguiente composicion: composición: cada 100 ml contienen: fosfato bicálcico u.s.p. 20.833 mg (ca: 6.137 mg; p: 4.744 mg) vitamina d2 2.000 u.i. vitamina a 50.000 u.i. vitamina b1 12,5 mg vitamina b2 12,5 mg vitamina b6 12,5 mg nicotinamida 175,0 mg vitamina b12 30,0 mg excipientes, c.s.p. 120 ml. Presentación Frasco x 120 ml	FRASCO	1	35.200,00	39.291,00	37.250,00	39.017,00	2.893,00	7%	35.200,00
23	3526201	Medicamentos del grupo vitaminas-minerales y nutrientes que contenga la siguiente composición ácido pantoténico 200 mg biotina 45 mg tiamina clorhidrato (b1) 150 mg riboflavina (b2) 72 mg piridoxina clorhidrato (b6) 72 mg cianocobalamina (b12) 320 mcg niacinamida 2.200 mg glicerofosfato de calcio 1.000 mg glicerofosfato de manganeso 100 mg glicerofosfato de potasio 75% 100 mgglicerofosfato de sodio 1.800 mg ácido cítrico anhidro 85 mg ácido láctico 85% 2.000 mgexcipientes c.s.p 100 ml en presentación por 100 ml. Presentación Frasco x 100 ml	FRASCO	1	13.414,00	14.129,00	14.050,00	14.116,00	506,00	4%	13.414,00
24	3526201	Medicamento antihelmintico, antiparasitario de amplio espectro, de doble acción contra nemátodos y céstodos en caninos y felinos. con la siguiente composicion albendazol micronizado 600 mg praziquantel 100 mg exipientes csp 1 tableta. Presentacion Sobres x 2 tabletas.	SOBRE	1	8.255,00	9.414,00	9.700,00	9.387,00	820,00	9%	8.255,00
25	3526201	Productos antiseptico y desinfectante para uso veterinario con la siguiente composicion: Ketoconazol usp 10 mg,gentamicina base 3 mg,dexametasona base 0.5 mg,excipientes csp 1 m. Presentacion Frasco x 100 ml	FRASCO	1	35.599,00	37.950,00	38.100,00	37.914,00	1.662,00	4%	35.599,00

26	3526201	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario: medicamentos del grupo piel y mucosas, medicación dermatológica, antiparasitarios externos que contenga la siguiente composición: propoxur 9,4 excipientes cs 100 g.	TUBO	1	41.274,00	44.244,00	44.350,00	44.193,00	2.100,00	5%	41.274,00
27	3526201	Solución antiséptica oral para la higiene bucal de caninos y felinos. evita el mal aliento y es coadyuvante en el tratamiento de enfermedades bucofaríngeas como: faringitis, tonsilitis, gingivitis, estomatitis, periodontitis, heridas bucales y postoperatorias de cirugías de la cavidad bucal.con la siguiente composicion: clohexidina acetato 100 mg exipientes csp 100 ml, Presentacion Frasco x 120 ml	FRASCO	1	30.956,00	35.789,00	36.600,00	35.658,00	3.417,00	10%	30.956,00
28	3526201	Medicamentos indicados en el tratamiento de las enfermedades infecciosas de los bovinos, equinos, caprinos, porcinos, caninos, ovinos y aves, ocasionados por gérmenes sensibles a la penicilina y/o estreptomicina, tales cómo: streptococosis, estafilococosis, neumonía, bronquitis, mastitis, leptospirosis, pasteurollosis o septicemia hemorrágica, actinomicosis, actinobacillosis colibacillosis, carbón bacteridiano, carbón sintomático, vibriosis bovina, disentería vibriónica, artritis y poliartritis infecciosa, hemoglobinuria bacilar, edema maligno, tétano, erisipela, listeriosis, adenitis, pododermatitis infecciosa, vaginitis, metritis, nefritis, pielonefritis, cistitis, abscesos y procesos piógenos por microorganismos, sensibles, necrobacilosis, infecciones cutáneas y podales por microorganismos sensibles, enterotoxemia.con la siguiente composicion: ampolla con 4.000.000 u.i. de penicilina, 4 g de estreptomicina y 10 ml de diluente, que producen 12 ml de suspensión. Presentacion Ampolla x 4 u.i.	UNIDAD	1	23.217,00	28.079,00	29.050,00	27.914,00	3.438,00	12%	23.217,00
29	3526201	Vacuna viva combinada contra el virus de la parainfluenza canina y bordetella bronchiseptica. cada dosis de 0,4 ml contiene al menos 108,3 ufc de bordetella bronchiseptica cepa b-c2 y 103,8 dict50 del virus de la parainfluenza canina cepa cornell. Presentación x 1 dosis	UNIDAD	1	26.312,00	32.703,00	34.250,00	32.464,00	4.519,00	14%	26.312,00
30	3526201	Antibióticos: medicamentos del grupo anti infecciosos antiparasitarios antihelmínticos con la siguiente composición: pirantel pamoato 144 mg, prazicuantel 50 mg, Presentación Caja x 2 tabletas.	CAJA	1	37.900,00	39.095,00	38.739,00	39.076,00	845,00	2%	37.900,00

31	3526201	Medicamento antidiarreico de diversa etiología, solo o en combinación con agentes antimicrobianos para el caso de la etiología infecciosa que restablece el equilibrio del ecosistema intestinal, gracias a su intensa actividad biológica, bioquímica y de sustancias que produce, estableciendo el medio adecuado para la restauración de la actividad fisiológica de la mucosa intestinal y estimulando los componentes humorales y celulares de las defensas inmunológicas.con la siguiente composicion cada cápsula contiene: saccharomyces boulardii 17 liofilizado 226 mg (200 mg de liofilizado + 26 mg de lactosa) excipientes, c.s.p. 1 cápsula, Sobre x 5Cápsulas. Presentacion Caja x 10 Sobres (Cada sobre contiene 5 Cápsulas)	CAJA	1	23.217,00	73.379,00	88.150,00	64.166,00	35.470,00	48%	73.379,00
32	3526201	Medicamentos del grupo antiinfecciosos antibacterianos con la siguiente composición: cada tableta de 420 mg contiene: enrofloxacina (acido 1- ciclopropil-7-(4-etil-1piperazinil)-6-fluoro-1,4-dihidro-4-oxo-3-quinolin- carboxilico) 150 mg excipientes c,s,p 1 tableta, Presentacion Caja x 10 Tabletas	CAJA	1	68.102,00	73.351,00	73.650,00	73.260,00	3.712,00	5%	68.102,00
33	3526201	Antibiotico inyectable de amplio espectro molécula bastante útil y efectiva en el tratamiento de la infecciones de las especies domésticas. con la siguiente composicion: ampicilina anhidra. 100 mg. excipientes c.s.p. 1 ml, Presentacion Frasco x 80 ml.	FRASCO	1	208.435,00	239.371,00	244.525,00	238.566,00	21.875,00	9%	208.435,00
34	3526201	Loción dermatologica: cada 200 gr contiene: vitamina y palmitato 70 mg, aloe vera 1g, cera de avejas 10g, esperna de ballena 10g, excipientes csp 100g, Presentacion Frasco x 200 gm	FRASCO	1	39.800,00	41.086,00	40.771,00	41.067,00	909,00	2%	39.800,00
35	3526201	Fertilizante en forma de cristales solubles, para aplicación edáfica, foliar o en fertirriego como fuente de Magnesio y Azufre para todo tipo de cultivo, tanto perennes, como transitorios.Sulfato de magnesio. Presentación Bolsa x Kilo	BOLSA	1	8.771,00	10.993,00	11.600,00	10.908,00	1.571,00	14%	8.771,00
A-02-02-01-004-008-01 APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS											
36	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 14g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.231,00	4.808,00	4.950,00	4.795,00	408,00	8%	4.231,00
37	48150	Cateter intravenoso g (yelco) und, No. 16g, aguja, para aplicación de suero en la vena	UNIDAD	1	4.231,00	4.808,00	4.950,00	4.795,00	408,00	8%	4.231,00
38	48150	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, estéril, tipo de tela tejida, Presentación Caja x 20 sobres	CAJA	1	17.542,00	18.898,00	19.025,00	18.875,00	959,00	5%	17.542,00
39	48150	Vestuario desechables especial para evitar que los fluidos puedan pasar de una persona a otra, con la siguiente descripcion: tapabocas desechables, presentacion Caja x 50 unidades	CAJA	1	40.139,00	46.685,00	47.800,00	46.501,00	4.629,00	10%	40.139,00

40	4815003	Hojas del bisturí, No. 22 en acero inoxidable, en Caja por 100 unidades.	CAJA	1	49.529,00	57.232,00	58.700,00	57.029,00	5.447,00	10%	49.529,00
41	4815003	Gasa pre cortada 100% algodón, sin cinta radiopaca, gasa doblada 2 veces, no estéril, tipo de tela tejida, Presentacion Rollo x 100 yardas	ROLLO	1	71.198,00	77.624,00	78.150,00	77.502,00	4.544,00	6%	71.198,00
42	4815008	Equipo venoclisis micro goteo	UNIDAD	1	1.754,00	1.964,00	2.000,00	1.959,00	148,00	8%	1.754,00
43	4815008	Equipo venoclisis macro goteo	UNIDAD	1	1.754,00	1.964,00	2.000,00	1.959,00	148,00	8%	1.754,00
44	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 1 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	35.083,00	36.296,00	36.050,00	36.278,00	858,00	2%	35.083,00
45	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 2 cc. Caja x 100 unidades	CAJA	1	30.956,00	34.564,00	35.150,00	34.487,00	2.551,00	7%	30.956,00
46	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 10 cc. Caja x 100 Unidades	CAJA	1	38.900,00	45.029,00	41.200,00	44.388,00	4.334,00	10%	38.900,00
47	4815015	Jeringas desechables con aguja, de 2 partes de 60 cc. Caja x 25 Unidades	CAJA	1	124.500,00	147.736,00	132.100,00	144.764,00	16.430,00	11%	124.500,00
48	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 2 cc. Por unidad	UNIDAD	1	516,00	666,00	600,00	648,00	106,00	16%	666,00
49	4815015	Jeringa con aguja, de 2 partes, dimensiones de 1 cc. Por unidad	UNIDAD	1	516,00	666,00	600,00	648,00	106,00	16%	666,00

De otra parte, el anterior análisis de precios de los bienes se consideraran como **fijos y firmes**, por ende serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

NOTA:

- ✓ Es de aclarar que el precio de referencia incluye todos los impuestos de acuerdo al estatuto tributario.

- ✓ Es de aclarar que los interesados en participar deben ofertar hasta por el valor unitario de cada bien.
- ✓ Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA** que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ÍTEMS. Siendo esta una causal de **RECHAZO**.

5.2.3.2. Los interesados en participar en el proceso deberán tener en cuenta lo establecido en numeral 2.2.1 ASPECTOS GENERAL Literal e) "INCIDENCIA DEL CLIMA Y UBICACIÓN GEOGRAFICA EN LA DINAMICA COMERCIAL DE PUERTO CARREÑO – VICHADA "en la elaboración de la Oferta Económica.

5.2.3.3. PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

Por tratarse de un contrato proyectado para el **Segundo Semestre** de la vigencia 2021, se estima su ejecución bajo la modalidad de tracto sucesivo, en consecuencia las cantidades a contratar en el presente proceso de contratación son referidas como unitarias previendo los requerimientos en cantidades que de forma periódica se presenten durante el plazo de ejecución contractual. Teniendo en cuenta que el presente proceso incluye medicamentos que deberán ser suministrados de conformidad a las patologías y eventos de salud que presenten los caninos. Por lo tanto no se proyectan cantidades mínimas a adquirir entendiéndose que por tratarse de la Ejecución de una partida fija las unidades deben cubrir su necesidad al 100%.

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA" se reserva el derecho de adquirir mayores cantidades, hasta cubrir el 100% de la necesidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y los precios de la oferta seleccionada.

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ASIGNADO	CANTIDAD MESES	CANTIDAD CANINOS	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BASPC28	895.482,00	6	1	100%
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		70.362,00			100%
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		594.858,00			100%
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BATOT28	8.059.338,00	6	9	100%
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		633.258,00			100%
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		5.353.722,00			100%

A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIAHE28	5.372.892,00	6	6	100%
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		422.172,00			100%
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		3.569.148,00			100%
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIPIN45	2.686.446,00	6	3	100%
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		211.086,00			100%
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		1.784.574,00			100%
A-02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	BIROJ43	447.741,00	3	2	100%
A-02-02-01-004-008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		35.181,00			100%
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		297.429,00			100%

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÀS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.
d. La oferta deberá ser presentada en números enteros por ITEM y valor Total de la propuesta.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" el BASPC28 requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC28 adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los

empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en el SECOP II, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.5.2.

El MDN - EJERCITO NACIONAL – BASPC28, conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, El MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC28, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicara en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con la debida justificación y soporte técnico de acuerdo al objeto a contratar, en consecuencia en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el Art 5, parágrafo 1 de la ley 1150, manifiesta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de títulos suficientes para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntajes, podrán solicitarlos por la entidad.

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Verificaciones antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de Aportes Parafiscales y Seguridad Social
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Diligenciamiento del Formulario "Compromiso Anticorrupción"
- Copia de la Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional De Policía y Convivencia
- Diligenciamiento Del Formulario "Pacto de Integridad"
- Formulario "Compromiso de Confidencialidad del Contrato

- Certificado no Inhabilidades e incompatibilidades
- Certificado Origen Lícito de los Recursos
- Constancia de Cláusula Catalogación OTAN

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

6.2.1.1. ANEXO 2 OBLIGACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 correspondiente "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" que se establezca en el pliego de Condiciones, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

En la elaboración del Anexo 2 se solicitará la marca del producto a Ofertar; por lo tanto los Oferentes deben ser cuidadosos al momento de realizar este formato, ya que la marca ofertada debe ser acorde con las especificaciones técnicas solicitadas.

Nota: Cuando la propuesta omita la presentación del Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. Será causal de rechazo

6.2.1.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe aceptarse el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

a) **<u>DISPONIBILIDAD MEDICO VETERINARIO</u>:** Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que dispone, como mínimo, de un médico veterinario especializado para llevar el control médico de los semovientes caninos, en apoyo al personal con que cuenta la unidad para realizar las anotaciones con firma y sello en la tarjeta de filiación de acuerdo a los procedimientos que se le hacen a cada uno de los semovientes caninos, Así mismo llevar

el control de las formulas medicas despachadas por el mismo en el libro acuerdo a directiva Logística de remonta y Veterinaria No 001-99.

Para el efecto debe anexar hoja de vida con copia de los títulos profesionales que lo acrediten una experiencia profesional mínimo de un (1) año, cabe anotar, que dentro de mencionado documento se debe certificar que cuenta con las instalaciones y dotación necesarias para atender, en determinado caso, urgencias de nivel superior.

Este requisito será verificado. El Oferente debe anexar el tipo de documento que demuestre la vinculación laboral del Médico Veterinario con el Oferente (Contrato de Prestación de Servicios; Contrato Laboral).

b) **REGISTRO ICA:** Con el fin de garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para caninos, requiere que el proponente se encuentre registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como expendedor de insumos agropecuarios con una fecha de expedición como mínimo de 5 años antes de la fecha del cierre del presente proceso (Requisito Habilitante).

c) **BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO Y PLAN DE SANEAMIENTO**: El Oferente deberá anexar a la oferta las buenas prácticas de manejo, o ficha técnica de elaboración o fabricación de cada uno de los ítem, emitido por el ICA o INVIMA según corresponda, así mismo, adjuntara el plan de saneamiento básico del establecimiento de comercio principal acreditado para tal fin, el cumplimiento de este requisito es de carácter obligatorio, so pena del rechazo de la oferta.

d) **COMUNICACIONES:** Los almacenes que presten el servicio deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos que garanticen las comunicaciones básicas durante la vigencia del contrato:

- ✓ Un (1) celular
- ✓ Un (1) teléfono fijo, fax.

En cumplimiento de este requisito deberá anexa documento con los datos solicitados y firmado por el Representante Legal del Oferente.

e) **OTROS ASPECTOS TÉCNICOS:** El Oferente se compromete a asumir de forma total los gastos administrativos de los envíos, como son viáticos y transporte, inherentes al objeto del presente contrato.

El Oferente se compromete a asumir todo tipo de responsabilidad o riesgo previsibles que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

El Oferente asumirá la responsabilidad de mantener los permisos y licencias propios para la ejecución del presente contrato.

f) CERTIFICACIÓN VENCIMIENTO MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS: El oferente en documento independiente, debidamente suscrito por el representante legal y junto a la propuesta al momento del cierre, MANIFESTARÁ que para todos los medicamentos y productos médicos suministrados (Cuando aplique), deberán estar en su empaque original, y las fechas de vencimiento no podrán ser inferiores a doce (12) meses a partir de la fecha de entrega a la entidad, los cuales deberán estar debidamente regulados por el ICA y/o el INVIMA.

g) ENTREGA DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS: Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los medicamentos biológicos conservando la cadena de frio hasta su entrega final y en las fechas establecidas por la entidad, con un tiempo de respuesta de máximo cinco (05) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor.

h) ENTREGA DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS:

Mediante documento escrito el oferente debe manifestar expresamente que se compromete a entregar los alimentos concentrados y medicamentos, con un tiempo de respuesta no mayor a cinco (05) días calendario, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor. , todos los medicamentos y alimentos concentrados deberán entregarse con un ROTULO en papel de seguridad o impreso en el producto conteniendo lo siguiente USO INSTITUCIONAL-PROHIBIDA SU VENTA.

i) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - ACUERDOS COMERCIALES - SEDES

Que de acuerdo a lo reflejado en el estudio de mercado, la experiencia de la unidad en la ejecución de los contratos cuyo objeto es igual o similar del contrato a suscribir (suministro) y teniendo en cuenta la disposición logística de las unidades de la Vigésima Octava Brigada, se hace necesario la exigencia del requerimiento de Establecimientos de Comercio, Acuerdos Comerciales o Sedes a cargo del Oferente; con el fin de garantizar la correcta ejecución del futuro contrato a celebrar, teniendo en cuenta que la entrega de los bienes se llevara cabo en 5 municipios del territorio colombiano y los medicamentos veterinarios requieren de la respectiva cadena de frio y las condiciones de conservación en su almacenaje; por lo anterior se establece:

El Oferente mediante documento debidamente suscrito deberá manifestar que además de su Establecimiento de Comercio principal; cuenta con un almacén, sitio de distribución o sede en calidad propietario o en calidad de convenio o acuerdo comercial con otros establecimientos de comercio que guarden relación directa con el objeto contractual, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Que el posible oferente aporte dentro de su propuesta **al menos un (01)** acuerdos comerciales o convenio o sedes de comercio según se relaciona a continuación:

Puntos de Distribución
Puerto Carreño vichada
Puerto Inírida Guainía
Cumaribo Vichada
Primavera Vichada
Puerto Gaitán Meta
Villavicencio Meta

6.2.1.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

a) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

b) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse

mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

c) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

Nota 1: EL Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.
Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta

6.2.1.4. GARANTÍA TÉCNICA.

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito por el proponente. Si se presenta en calidad de comercializador y/o distribuidor, o por el fabricante, si se presenta en calidad de este; la garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los elementos a adquirir.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sea mínimo 12 meses a partir de la entrega de recibo a satisfacción de los elementos.

6.2.1.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

En el caso de presentarse problemas de calidad respecto de los elementos objeto del contrato, el futuro contratista realizará los cambios correspondientes en un término máximo de cinco (05) días hábiles, dicho plazo se contara a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato, y acepta que los gastos correspondientes a cambios por garantía técnica correrán por su cuenta

NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

6.2.1.6. CALIDAD DEL BIEN

El proponente garantizará que los elementos entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

6.2.1.7. COSTOS DE TRANSPORTE

Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los Elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato. (Lo anterior deberá ser evidenciado mediante certificación debidamente firmada por el representante).

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACION ECONOMICA

El Oferente deberá presentar y cumplir con los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos so pena de ser rechazada la

propuesta en caso de incumplimiento de los mismos:

- Fotocopia del Registro Único Tributario
- Certificación Bancaria
- Formulario Beneficiario Cuenta SIIF
- Resolución de Facturación o Autorización Numeración de Facturación (Si Aplica)
- Certificado de Sostenibilidad de Precios
- Certificado Aplicabilidad del IVA

Nota Aclaratoria: Formulario Beneficiario Cuenta SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema

6.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"**, adjudicará este proceso de contratación al proponente con el precio más bajo, cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en la invitación publica.

NOTA: Los valores unitarios ofertados no pueden superar el ***precio unitario estimado por la entidad en el SECOP II o el precio unitario de referencia*** estimado en el numeral **5.2.3.1.1 Precios Unitario de Referencia**, contenido en el estudio previo del presente proceso.

La propuesta económica evaluada será la diligenciada por el oferente en el SECOP II considerando las siguientes condiciones:

- **La Oferta Número 4.1**, será diligenciada con los precios unitarios sin decimales, conforme al VALOR TOTAL de la Oferta se realizará la Evaluación Económica, es decir, se escogerá el menor valor.

- **La Oferta Numero 4.2** Será diligenciada por el total del Presupuesto Oficial; en la Plataforma SECOPII

Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

En caso de allegar alguna oferta económica en los documentos adicionales requeridos para el presente proceso en el SECOP II, prevalecerá la diligenciada por el oferente en la plataforma.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente

6.3.2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Las ofertas serán analizadas en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28 "BOCHICA"** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta números redondeados en formato Excel así**:**

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN aritmetica:

Los valores de la propuesta económica deberán presentarse en números enteros, es decir, sin decimales. De lo contrario se aplicara en EXCEL la formula =REDONDEAR (casilla con valores decimales (precio unitario ofrecido); 0), el resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofertado final con el cual se hará el cálculo del valor total estimado.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor que resulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.

NOTA: En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, el proponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

6.3.3. VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

CUANDO SE RECIBEN MENOS DE 5 OFERTAS:

El comité económico evaluador, contrastará el valor de cada oferta con el valor total del presupuesto asignado, y solicitara aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al valor total del presupuesto asignado.

CUANDO SE RECIBEN MAS DE 5 OFERTAS:

La entidad aplicará el siguiente procedimiento: Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Calculo Desviación Estándar:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviacion Estándar}$$

Las ofertas presentadas con valores inferiores al MÍNIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos, y será requerida su justificación y aclaración por parte del comité económico en la etapa de evaluación.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATATO.

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece.

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1	2		3
CLASE		GENERAL	GENERAL		GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO	EXTERNO		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN	EJECUCIÓN		EJECUCIÓN
TIPO		RIESGOS SOCIALES O POLITÍCOS	RIESGOS REGULATORIOS		RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO-INESTABILIDAD JURÍDICA LA NO CONTINUIDAD OPERATIVA DEL CONTRATO POR MEDIDAS GUBERNAMENTALES ANTE LA CONTINGENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA.	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS, PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		1	3	1	3
IMPACTO		1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	3	1	4
	IMPACTO	1	4	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION- EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	DURANTE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS NO SE LOGRE DETECTAR EL CUMPLIMIENTO A CABALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATAERIAL VETERINARIO Y	FALLAS EN LA CALIDAD, COMPOSISCIÓN O PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS TEXTILES DURANTE EL USO DE LOS MISMOS	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS TEXTILES PARA EL KIT DE INCORPORACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO

		ELEMENTOS DE SOSTENIMIENTO CANINO.		
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEVOLUCIÓN DE LOS ELEMENTOS E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		2	2	3
IMPACTO		4	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	3	5
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	2
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. ECONOMICO	R. FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	RIESGO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	LA INSOLVENCIA O ILIQUIDEZ TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROPONENTE, QUE IMPIDA LA COMPLETA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES DE TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE LOS ELEMENTOS ESTIPULADOS Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	POR DEFECTOS EN LA COMPOSICION O CALIDAD DE LOS BIENES O ELEMENTOS Y QUE IMPLIQUE CAMBIO O REPOSICION DEL BIEN Y POR TANTO GENERE GASTOS EXTRAS.	LOS EFECTOS CONTEMPLADOS POR LA VARIACION EN LA TASA DE CAMBIO Y QUE AFECTAN A AQUELLOS ELEMENTOS QUE SON IMPORTADOS.	EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO, GENERADO POR EL CABIO DE VIGENCIA (DE 2018 A 2019) DADO POR DIFERENTES FACTORES TALES COMO LA INFLACION, EL INCREMENTO SALARIAL, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	NO GARANTIZAR LA CALIDAD Y/O POSIBLE INCUMPLIMEINTO DEL CONTRATO	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	INSOSTENIBILIDAD E INCUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE LOS COSTOS	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO.	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO POR EL INCREMENTO DE PRECIOS DE LOS BIENES
PROBABILIDAD(1-5)	3	4	4	5	4	5	5	5
IMPACTO (1-10)	8	5	5	3	7	7	7	7
VALORACIÓN DEL RIESGO	8	6	4	2	7	7	8	8
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	1	1	1	1	1

	2 RIESGO MEDIO	2 RIESGO MEDIO	2 RIESGO MEDIO	2 RIESGO MEDIO	2 RIESGO MEDIO	2 RIESGO MEDIO	2 RIESGO ALTO	2 RIESGO MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,	CON EL INFORME DE SUPERVISION, UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA,
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O INFORMA DE SUPERVICION
MONITOREO Y REVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO	MENSUALES	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA).

8. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional–BASPC28 en

cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA			
Calidad de los bienes: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá desde el inicio del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X	

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-BASPC28.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC28 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC28 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC28, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BASPC28.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL–BASPC28 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL–BASPC28para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional – BASPC28 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ CONSTAR QUE SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El oferente, manifestará que mantendra indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC28, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones

propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la legalización del contrato resultante hasta el 15 de diciembre de 2021 y/o hasta el agotamiento de los recursos, perfeccionamiento que incluye la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la correspondiente garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales correspondiente, y el acta de inicio en caso que se requiera.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

El lugar de ejecución principal será el almacén de intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA" ubicado en el Km 1 Vía Villavicencio Barrio Mateo – Puerto Carreño Vichada.

Y en los municipios de influencia a las unidades centralizadas por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA"; conforme a lo presentado por el oferente adjudicatario que debe garantizar mediante al menos un (01) acuerdos comerciales o convenio o sedes de comercio en los Municipios que se relaciona a continuación:

Puntos de Distribución
Puerto Carreño vichada
Puerto Inírida Guainía
Cumaribo Vichada
Primavera Vichada
Puerto Gaitán Meta
Villavicencio Meta

Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Puerto Carreño-Vichada, Instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA".

9.3 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante del presente proceso será por el valor que resulte de la oferta admitida (según numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

9.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

UNICO PAGO. El MDN-Ejercito Nacional – BASPC28 pagará el valor del contrato en un único pago equivalente al valor de la factura de acuerdo con la entregas realizada en el plazo de ejecución, mediante giro directo dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción de los bienes por parte del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28**, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y Contratista.
2. Informe del Supervisor.
3. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
4. Verificación por parte del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28** del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
5. Soporte de las facturas para el mecanismo de pago (Factura o documento equivalente, detalle de cargos – en el caso de que factura no lo detalle, copia de la resolución de facturación vigente del contratista en caso de pertenecer al régimen común).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1: La facturación de los bienes se realizará de por grupo: **Grupo 1; Grupo 2 y Grupo 3**; en razón a que corresponden a dos rubros presupuestales diferentes y su ejecución presupuestal y contable se realiza de manera independiente.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga

9.5 MONEDA DEL CONTRATO: Pesos Colombianos

9.6 VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE DURACIÓN)

Es el plazo de comprendido entre la suscripción del contrato y seis (6) meses más al plazo de ejecución, solo para efectos de liquidación.

9.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato ofrecido.
b) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentre directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
c) Contar con autorización para la suscripción del contrato en caso de ser necesario.
d) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.

e) Subsanar la documentación pertinente que solicite la entidad, conforme se establece en la invitación a ofertar.
f) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
g) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
h) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN – EJC – DIV8 – BR28 - BASPC28** y/o participantes que directa o indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.
k) No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera.
l) Asistir a las citaciones que realice la entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
m) Para la ejecución del contrato, cada mes durante la vigencia de éste y al momento de la liquidación, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones.
n) Tener una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
o) Entregar los bienes a los precios ofertados, por sus propios medios - los elementos relacionados en las cantidades solicitadas.
p) Entregar los bienes en excelente calidad, de acuerdo al objeto contractual.
q) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
r) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

OBLIGACIONES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.28".

a. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
d. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
h. Exigir la calidad de los bienes requerido para el cumplimiento del objeto del contrato.
i. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a

presentarse.

j. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
l. Ejercer la supervisión general del contrato.
m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍA CIUDADANA:

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".

12. ORGANIZACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES:

Para el desarrollo de este proceso se conformaron los comités nombrados mediante Resolución 030 del 24 de JUNIO de 2021 expedida por el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.28 "BOCHICA".

Los comités deben obrar según lo establecido en la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

13. DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

1. Plan de Necesidades
2. Oficio expedición CDP.
3. CDP No. 5321 de fecha 19 de junio de 2021 Valor de $30.433.689,00

CR. OSCAR ENRIQUE VERANO JOYA
Gerente del Proyecto

TC. EDWIN GIOVANNY PRIETO
Comandante y Ordenador del Gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 28 "BOCHICA

AS. LUISA FERNANDA LOMBANA CARDONA
Asesor Económico del BASPC28
Comité Económico Estructurador

AS. JIMMY DEIN RODRIGUEZ CUERVO
Asesora Jurídica del BASPC28
Comité Jurídico Estructurador

ST. ARIZA PARDO PAULA SOFIA
Comité Técnico Estructurador

CT. DAVID MESA ESTEBAN
Jefe de Contratos BASPC28